



ADAPTATION FUND

AFB/B.23/7
6 de mayo de 2014

JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Vigesimotercera reunión
Bonn (Alemania)
20 y 21 de marzo de 2014

INFORME DE LA VIGESIMOTERCERA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN

Introducción

1. La vigesimotercera reunión de la Junta del Fondo de Adaptación (la “Junta”) se celebró en el edificio Langer Eugen del complejo de las Naciones Unidas en Bonn, Alemania, el 20 y 21 de marzo de 2013, inmediatamente después de la decimocuarta reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y del Comité de Ética y Finanzas (CEF) de la Junta. La reunión estuvo precedida por una presentación de la directora de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, la Sra. Naoko Ishii, el diálogo con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y una sesión de orientación sobre medios y transmisión de mensajes para los miembros de la Junta y las OSC presentes en la reunión.
2. La reunión se transmitió en directo a través de los sitios web del Fondo de Adaptación (el “Fondo”) y de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD). La CNULD también proporcionó apoyo logístico y administrativo para la organización de los encuentros de la Junta y de sus comités.
3. Se adjunta como **anexo I** del presente informe la lista completa de los miembros y miembros suplentes que participaron en la reunión. En el documento AFB/B.23/Inf.3 que aparece en el sitio web del Fondo se puede consultar la lista de todos los observadores acreditados que estuvieron presentes.

Punto 1 del temario: Apertura de la reunión

4. La reunión se inauguró brevemente a las 9.00 del miércoles 19 de marzo de 2014 para escuchar la presentación de la directora de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación, la Sra. Naoko Ishii,
5. La Sra. Ishii confirmó el compromiso de la Secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) de actuar como Secretaría interina de la Junta. Expresó su satisfacción por la presente oportunidad de compartir ideas con la Junta, de recibir retroalimentación directa de

este órgano y de comprender las inquietudes de la Junta que la Sra. Ishii podría plantear después ante la Secretaría del FMAM.

6. Celebró los logros novedosos y prospectivos alcanzados por el Fondo de Adaptación el año pasado desde su última visita a la Junta, y en particular su puesta en marcha del programa de preparación para prestar apoyo al acceso directo. Otro gran éxito habían sido las actividades de recaudación de fondos y el logro de la superación de la meta de US\$100 millones para 2012-13. Aún quedaban desafíos por delante en lo que respecta a las actividades de recaudación de fondos, pero ella estaba segura de que la Junta continuaría sus esfuerzos en adelante.

7. También mencionó que el FMAM estaba llevando a cabo en esos momentos el proceso de reposición de recursos de su Fondo Fiduciario. En ese contexto, ella había estado pensando en la complementariedad del FMAM con otros fondos, principalmente el Fondo Verde para el Clima, y en el lugar que ocupaban en la nueva arquitectura del financiamiento para el clima. La Secretaría del FMAM estaba trabajando para determinar la propuesta de singular interés del FMAM y pensando en las áreas en las que el FMAM agrega valor en el contexto de otros fondos. En el caso del FMAM, el criterio vigente era que había cinco áreas en las que la institución tenía una función destacada que cumplir: ayudar a los países con sus políticas transformadoras; promover y demostrar un planteamiento novedoso en materia de tecnología; ayudar a los países a adquirir capacidad, incluida la de gestión; proporcionar una forma de participación en el riesgo financiero con el sector privado, y cumplir una función de convocatoria en materia de facilitación de las interacciones incluso con la sociedad civil y el sector privado.

8. La cuestión consistía en cómo usar esas cinco áreas de agregado de valor con mayor complementariedad con otros fondos y el sector privado para lograr mayores impactos más amplios. La consideración de esa cuestión era algo muy importante en marcha, especialmente antes de la celebración de la Cumbre sobre el Clima en la sede de las Naciones Unidas en septiembre de 2014, en la que el financiamiento para el clima sería una cuestión muy importante.

9. Asimismo, había un creciente interés por parte del Consejo del FMAM en aprender del proceso de acreditación del Fondo de Adaptación. Este también sería un componente muy importante de la creación del Fondo Verde para el Clima.

10. Por último, la reposición de recursos del Fondo Fiduciario del FMAM se terminaría en un mes, y en la última semana de mayo de 2014 se celebraría la asamblea del FMAM en México. La Sra. Ishii esperaba que algunos miembros de la Junta vinieran a Cancún, donde la Asamblea del FMAM podría beneficiarse con la experiencia y las ideas del Fondo de Adaptación.

11. El nuevo presidente agradeció a la Sra. Ishii por sus observaciones, especialmente por sus ideas acerca de los desafíos de la complementariedad y su solicitud de que el Fondo compartiera su experiencia en materia de acreditación.

12. Un miembro de la Junta pidió que se aportara más información acerca de la complementariedad y la comunicación entre los fondos.

13. La Sra. Ishii respondió que, por ejemplo, el Fondo Verde para el Clima podría constituir un importante recurso de préstamos en condiciones concesionarias que serviría de

complemento al financiamiento del FMAM y que podría ayudar a los países a introducir las reformas normativas o reglamentarias que hicieran falta. De esta manera, los países podrían aprovechar al máximo el modelo de complementariedad que se crearía en última instancia.

14. La Sra. Ishii agradeció a los miembros de la Junta sus aportes, que habían servido para reforzar su convencimiento de la importancia crucial de estudiar la complementariedad máxima entre los fondos. Advirtió la posibilidad de que los fondos puedan estar dejando de estar vinculados al cambio climático para estarlo con los productos químicos, especialmente el mercurio, de modo que sería esencial generar el mejor aprovechamiento posible de los recursos vinculados con el clima.

15. El jueves 20 de marzo de 2014 a las 9.00, el presidente saliente, el Sr. Hans Olav Ibrekk (Noruega, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados), inauguró formalmente la reunión.

Punto 2 del temario: Transición del presidente y del vicepresidente

16. En su vigesimosegunda reunión y mediante la decisión B.22/26, la Junta había aprobado el nombramiento del Sr. Mamadou Honadia (Burkina Faso, Grupo de países menos adelantados) como presidente y de la Sra. Laura Dzelzyte (Lituania, Grupo de Estados de Europa oriental) como vicepresidenta de la Junta, cargos que ocuparían durante un período a partir de la vigesimotercera reunión de la Junta. Después de la apertura de la reunión, el presidente saliente invitó al Sr. Honadia a presidir la reunión.

17. El nuevo presidente, el Sr. Honadia, manifestó que la labor del presidente era prestar apoyo a la Junta para armonizar las distintas opiniones y puntos de vista expresados por sus miembros a fin de desarrollar actividades que pudieran ponerse en práctica en el terreno. Felicitó al presidente saliente, el Sr. Ibrekk, por su excelente labor durante el año anterior y manifestó que fue gracias a él que la Junta había podido tomar las decisiones que le habían permitido movilizar recursos y crear un clima de confianza entre los donantes y que esperaba desempeñarse con la misma eficacia durante el presente año. También manifestó que la nueva vicepresidenta no había podido asistir a la reunión debido a una enfermedad y que esperaba que se mejorara pronto.

18. El nuevo presidente dio la bienvenida a los siguientes miembros nuevos de la Junta:

- a) Sr. Nauman Bashir Bhatti (Pakistán, Grupo de Estados de Asia-Pacífico);
- b) Sra. Yuka Greiler (Suiza, Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados).

19. El presidente recordó a los nuevos miembros que se les requeriría firmar el juramento de servicio. Manifestó que aún había dos vacantes en la Junta y pidió a los grupos de Estados de Asia-Pacífico y Partes incluidas en el Anexo I que llenaran esas vacantes a la brevedad posible.

Punto 3 del temario: Cuestiones organizativas

a) Aprobación del temario

20. La Junta analizó el temario provisional contenido en el documento AFB/B.23/1, el temario provisional anotado y el calendario provisional incluidos en el documento AFB/B.23/2/Rev.1. Se agregaron cuatro temas para su discusión bajo el punto 15, “Otros asuntos”: maneras de interactuar con el Comité de Adaptación; informe de las misiones de seguimiento de la cartera en Honduras y Nicaragua; adopción de la política de tolerancia cero en relación con la corrupción, y aumento de la transparencia mediante la apertura de las reuniones del Comité a los observadores. El punto 14 del temario, “Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil”, ya se había tratado en la tarde anterior, después del discurso inaugural de la directora de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación.

21. La Junta aprobó el temario contenido en el **anexo II** del presente informe.

b) Organización de las actividades

22. La Junta aprobó la organización de las actividades propuestas por el presidente.

c) Declaración de conflictos de intereses

23. Los miembros y miembros suplentes de la Junta que tenían conflictos de intereses así lo manifestaron durante la sesión privada del Panel de Acreditación.

Punto 4 del temario: Informe sobre las actividades del presidente saliente

24. El Presidente saliente manifestó que su principal actividad durante el período entre reuniones había sido la preparación del informe de la Junta ante el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) en Varsovia (Polonia). Debido a una cuestión familiar urgente no había podido presentar ese informe y agradeció al nuevo presidente por asumir esa labor a último momento. Como consecuencia de esa reunión, el Fondo había superado su meta de recaudación de fondos en 2012-13 y él agradeció a la presidencia polaca del noveno período de sesiones de la CP/RP por sus esfuerzos de colaboración para recaudar esos fondos. Antes de dicho noveno período de sesiones, el Fondo había recibido promesas de los Gobiernos de Suecia y de la Región de Bruselas Capital, y durante dicho período de sesiones se habían hecho promesas adicionales. De esas promesas se habían recibido las de los Gobiernos de Alemania, Suiza, Noruega y la Región de Bruselas Capital, en tanto que aún estaban pendientes las promesas de los Gobiernos de Austria, Finlandia, Francia, Bélgica y las regiones belgas de Flandes y Valonia. En conjunto había habido promesas de donaciones al Fondo por valor de aproximadamente US\$105 millones. Sin embargo, también advirtió a la Junta que en el presente año encaraba competencia por los fondos, ya que a esos mismos donantes también se les pedía que contribuyeran al Fondo Verde para el Clima.

25. El presidente saliente también afirmó que, desde el noveno período de sesiones de la CP/RP, había estado en comunicación con uno de los funcionarios encargados de la Cumbre sobre el Clima que se celebrará en la sede de las Naciones Unidas en septiembre de 2014. Le habían asegurado que la cuestión de la adaptación se incluiría en el temario de la Cumbre

sobre el Clima y alentó al nuevo presidente a mantenerse al tanto de los preparativos para esa reunión puesto que 2014 y 2015 serían años cruciales para el Fondo de Adaptación.

26. El nuevo presidente agradeció al presidente saliente por sus actividades de recaudación de fondos.

27. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe sobre las actividades del presidente saliente.

Punto 5 del temario: Informe sobre las actividades de la Secretaría

28. La gerenta de la Secretaría informó sobre las actividades de la Secretaría realizadas durante el período entre reuniones, que se describen con mayor detalle en el documento AFB/B.23/3, y destacó algunas actividades de especial importancia.

Participación en eventos y reuniones

29. Durante el período examinado, la Secretaría había participado en los siguientes eventos y reuniones, entre otros:

- En el decimonoveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CP-19) y el noveno período de sesiones de la CP/RP celebrados el 11 y 12 de noviembre en Varsovia (Polonia), durante los cuales la Secretaría había prestado apoyo a los miembros de la Junta, interactuado con los donantes para preparar el camino para las decisiones sobre las contribuciones, creado conciencia acerca del Fondo, y creado y fortalecido las relaciones con varios interesados. Por primera vez, la Junta había sido admitida a la reunión en calidad de organización observadora del proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). La Secretaría había prestado asistencia a la Junta para organizar, junto con la presidencia polaca del decimonoveno período de sesiones de la CP y el noveno período de sesiones de la CP/RP, un diálogo de los donantes. También se había invitado a miembros de la Secretaría a hablar en varios eventos paralelos, y dichos miembros habían celebrado deliberaciones bilaterales con delegaciones, entidades de implementación, representantes de la sociedad civil y otros interesados.
- La sexta reunión de la Junta del Fondo Verde para el Clima (celebrada del 19 al 21 de febrero de 2014 en Bali, Indonesia), en la que un miembro de la Secretaría había participado como observador.
- El seminario del Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el Fondo de Adaptación (celebrado el 3 de marzo de 2014 en Roma, Italia), en el que un representante de la Secretaría había participado como especialista.
- La sexta reunión del Comité Permanente de Finanzas (celebrada el 4 y 5 de marzo de 2014 en Bonn, Alemania), en la que había participado la Secretaría como observadora.

30. La Secretaría se había reunido con el profesor Akihisa Mori de la Universidad de Kyoto, que había hecho una presentación sobre un proyecto de investigación de sostenibilidad y transformación hacia 2015 (2013-15). En el proyecto se evalúa la modalidad de acceso directo y el profesor Mori había visitado todos los proyectos y programas de acceso directo del Fondo en ejecución. La Secretaría había facilitado sus interacciones con las pertinentes entidades de implementación nacionales (EIN), y el resultado del proyecto sería comunicado a la Junta a su debido tiempo.

Preparativos para la vigesimocuarta reunión de la Junta

31. La Secretaría había enviado una carta al Ministro del Ambiente de Perú para solicitarle la organización conjunta de su vigesimocuarta reunión en Lima en septiembre u octubre de 2014. Ante la falta de respuesta del ministerio, se propuso que la vigesimocuarta reunión se celebrara en Bonn (Alemania).

32. La Secretaría había enviado cartas de invitación a los miembros y los miembros suplentes de la Junta, y organizó los viajes de los miembros admisibles de la Junta.

Personal

33. La Secretaría había contratado a dos expertos en salvaguardas sociales y ambientales, el Sr. José Cabral y el Sr. Dirk Lamberts, para ocuparse del examen de los proyectos y programas, así como de la acreditación. También respaldarían la ejecución del programa de preparación en el ámbito de las mencionadas salvaguardas. La Secretaría también había contratado a un analista de programas, el Sr. Fabrice Musoni, para coordinar la ejecución del Programa de Preparación.

Otros

34. La Secretaría informó acerca de los avances del nuevo proyecto del sistema de tecnología de la información que se estaba ejecutando con la colaboración del administrador fiduciario, así como que los datos del Fondo a nivel de proyectos y programas mantenidos por la Secretaría ya se han incorporado en el nuevo sistema, lo que brindaba un medio seguro de almacenamiento y gestión de los proyectos y programas y el intercambio directo de datos con las entidades de implementación y el administrador fiduciario.

35. En virtud del acuerdo suscripto en abril de 2013 con la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI), la Secretaría había colaborado con la IATI para convertir los datos del Fondo a un formato más claro, cuya publicación se planeaba para el futuro cercano.

36. Después de las deliberaciones mantenidas en la decimocuarta reunión del CEF, la Secretaría se había puesto en contacto con la Fundación de las Naciones Unidas para comunicarle la disposición de la Junta a renovar el acuerdo, y había recibido una respuesta positiva la noche anterior a la presente reunión.

37. La Junta tomó nota del informe de la gerenta de la Secretaría.

Punto 6 del temario: Informe del Panel de Acreditación

38. La Presidenta del Panel de Acreditación, la Sra. Angela Churie-Kallhauge (Suecia, Partes incluidas en el Anexo I), presentó el informe de la decimoquinta reunión de dicho Panel, que se describe más exhaustivamente en el documento AFB/B.23/4.

39. El Panel había celebrado su decimoquinta reunión en las oficinas de la Secretaría en la ciudad de Washington el 10 y 11 de febrero de 2014.

40. Para la reunión del Panel, se habían recibido dos solicitudes recién terminadas y el Panel había continuado su examen de solicitudes de siete posibles entidades de implementación nacionales (EIN), tres posibles entidades de implementación regionales (EIR) y dos posibles entidades de implementación multilaterales (EIM), que se habían examinado antes, pero respecto de las cuales el Panel había necesitado más información antes de formular sus recomendaciones. Hasta la fecha en que se había terminado el informe de la decimoquinta reunión, el Panel había concluido el examen de cuatro solicitudes:

- 1) Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (PROFONANPE);
- 2) Corporación Andina de Fomento (CAF);
- 3) Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD);
- 4) Entidad de implementación nacional EIN043.

41. El Panel todavía estaba examinando 10 solicitudes: 7 de ellas de posibles EIN, 2 de posibles EIR y 1 de una posible EIM.

42. La presidenta del Panel de Acreditación recordó que, en la vigesimosegunda reunión de la Junta, el Panel había analizado la necesidad de un servicio de pequeñas donaciones o mecanismo semejante y había solicitado que se le permitiera seguir analizando la cuestión mediante una visita sobre el terreno a una pequeña entidad. Señaló que el resultado de esas deliberaciones y de la visita sobre el terreno se incluiría en el informe del CEF.

43. El presidente de la Junta después clausuró la reunión para que la presidenta del Panel pudiera proporcionar más detalles acerca de las deliberaciones del Panel. Los miembros y suplentes con conflictos de intereses abandonaron la sala, junto con todos los observadores. Después el presidente inauguró la reunión para aprobar las recomendaciones del Panel de Acreditación.

Acreditación del Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú

44. Tras haber considerado las conclusiones y la recomendación del Panel de Acreditación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió acreditar al Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (PROFONANPE) como EIN.

(Decisión B.23/2)

Acreditación del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo

45. Tras haber considerado las conclusiones y la recomendación del Panel de Acreditación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió acreditar al BERD como EIM.

(Decisión B.23/3)

Denegación de la acreditación como entidad de implementación nacional (EIN0043)

46. Tras haber considerado las conclusiones y la recomendación del Panel de Acreditación, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que comunicara las observaciones del Panel de Acreditación contenidas en el anexo IV del informe de la decimoquinta reunión del Panel de Acreditación (AFB/B.23/4)

(Decisión B.23/4)

47. Un miembro de la Junta preguntó si una EIM como el BERD estaba facultada para desarrollar operaciones fuera de su propia zona geográfica.

48. Un representante del BERD contestó que el mandato del BERD le permitía otorgar financiamiento solo en su zona geográfica de operaciones. El miembro de la Junta preguntó después si el BERD no era entonces una EIR y no una EIM. El representante del BERD mencionó que, a su entender, los accionistas del BERD provenían de una multiplicidad de países, y que desde esa posición privilegiada se consideraría como una EIM. La gerenta de la Secretaría agregó que, de conformidad con las políticas y directrices operacionales del Fondo de Adaptación, una “entidad de implementación multilateral” era uno de los 15 órganos financieros internacionales, incluidos los bancos regionales de desarrollo, que habían sido invitados por la Junta para solicitar la acreditación en esa categoría en 2009.

49. El miembro de la Junta recomendó que se analizaran más a fondo las definiciones de EIM y de EIR y la distinción entre ellas. Se acordó considerar la cuestión en la próxima reunión de la Junta, teniendo en cuenta un documento preparado por la Secretaría.

La designación de entidades de implementación multilaterales y regionales

50. La Junta del Fondo de Adaptación decidió pedir a la Secretaría que preparara un documento sobre la designación de EIM y EIR que se basara en las clasificaciones de otras organizaciones y que incluyera las repercusiones en materia de recursos de cualquier cambio introducido en esas clasificaciones.

(Decisión B.23/5)

Punto 7 del temario: Informe de la decimocuarta reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas

51. El presidente del CEPP, el Sr. Ezzat Lewis Hannalla Agaiby (Egipto, Grupo de Estados de África), presentó el informe ante la decimocuarta reunión de dicho comité (AFB/PPRC.14/15). En el **anexo III** del presente informe se incluye el resumen de las recomendaciones del CEPP acerca del financiamiento.

Información actualizada sobre la situación del financiamiento y de los proyectos y programas en tramitación

52. El presidente del CEPP afirmó que, como consecuencia de los ingresos nuevos obtenidos después del noveno período de sesiones de la CP/RP, la Junta había podido aprobar durante el período entre reuniones, y antes de la presente reunión, cuatro de los proyectos en reserva, por un valor total de US\$25 847 199. Los otros cuatro proyectos y programas en reserva tenían un valor total de US\$32 354 480. Si la Junta fuera a aprobar la propuesta completamente elaborada presentada por el PMA, que se estaba considerando en la presente reunión, para su inclusión en la cartera, el financiamiento acumulado requerido para los proyectos y programas de la cartera aumentaría a US\$38 350 146. También afirmó que, con donaciones comprometidas y recibidas por valor de US\$105 millones, se había cumplido la meta de recaudación de fondos para 2013 de la Junta.

Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de proyectos y programas

53. El presidente del CEPP resumió el informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de proyectos y programas presentadas (AFB/PPRC.14/3 y Add.1) y afirmó que la Secretaría no había identificado cuestiones particulares durante el proceso de examen para su consideración por el CEPP.

Examen de las propuestas de proyectos y programas

Propuestas de ideas de las entidades de implementación nacionales

India: Protección de los proyectos de desarrollo de zonas de cuencas hidrográficas frente al cambio climático en los estados de Tamil Nadu y Rajastán (Idea del proyecto: Banco Nacional de Agricultura y Desarrollo Rural [NABARD]; IND/NIE/Water/2013/1; US\$1 227 000)

55. El presidente del CEPP presentó la idea del proyecto cuya finalidad es fortalecer la capacidad de adaptación de las comunidades a las variaciones del régimen de precipitaciones y los fenómenos climáticos extremos agravados por el cambio climático en las zonas de secano de los estados de Tamil Nadu y Rajastán.

56. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración enviada por el NABARD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al NABARD las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes observaciones:
 - i) En la propuesta completamente elaborada deberían constar las especificaciones técnicas del plan propuesto de seguro y se debería aclarar cómo se justifica en lo que respecta a aumentar concretamente la capacidad de adaptación de los beneficiarios tenidos en mira. Además, en ella se debería aclarar la manera en que la información fácil de entender sobre cualquiera de

dichos planes de seguro se pondría a disposición de los beneficiarios tenidos en mira a fin de garantizar decisiones fundadas y la adquisición de conocimientos financieros, y cómo se lograría la sostenibilidad de dichos resultados a largo plazo.

ii) En la propuesta completamente elaborada se debería proporcionar justificación detallada de la eficacia en función de los costos del proyecto, teniendo en cuenta que los fondos solicitados se distribuirían entre inversiones en las 20 cuencas hidrográficas.

iii) En la propuesta completamente elaborada se debería consignar una descripción detallada de los mecanismos que se establecerán para desarrollar las actividades del proyecto en forma paralela con las iniciativas que se respaldarán mediante cofinanciamiento. Al proporcionar dicha descripción y preparar el presupuesto detallado del proyecto, se debería prestar la debida atención a garantizar que todas las actividades financiadas con cargo al Fondo de Adaptación puedan entregar sus resultados y productos independientemente del éxito de las actividades desarrolladas en forma paralela con cofinanciamiento de otras fuentes.

- c) Aprobar la donación de US\$29 900 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar al NABARD que transmitiera al Gobierno de India las observaciones incluidas en el inciso b) anterior.
- e) Alentar al Gobierno de India a presentar, a través del NABARD, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se hubieran tenido en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) anterior.

(Decisión B.23/6)

India: Fortalecimiento de la capacidad de adaptación de las pequeñas comunidades de pescadores de aguas interiores frente al cambio climático y para garantizar la seguridad de los medios de subsistencia en Madhya Pradesh, India (Idea del proyecto: NABARD; IND/NIE/Food/2013/1; US\$1 737 864)

57. El presidente del CEPP presentó la idea del programa cuyo propósito es aumentar la capacidad de adaptación de los piscicultores a fin de garantizar la seguridad de sus medios de subsistencia en la zona agroclimática de las colinas de Jhabua que abarca los distritos de Jhabua, Alirajpur y Dhar.

58. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración enviada por el NABARD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al NABARD las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes observaciones:

- i) En la propuesta completamente elaborada se debería analizar detenidamente cómo se respaldará el refuerzo de los vínculos de mercado e institucionales en el marco de la actividad especificada en el punto 3.2.
 - ii) En la fase de la propuesta completamente elaborada y de acuerdo con la Política Ambiental y Social del Fondo de Adaptación, y en el particular contexto de la pesca en aguas interiores, se debería tener en cuenta la función de los grupos de mujeres en la gestión de los recursos pesqueros en aguas interiores, y se debería describir el tipo de apoyo que recibirán. Se deberían reseñar las actividades específicas dirigidas a la inclusión en la gestión efectiva o la propiedad de los estanques para peces.
 - iii) En la propuesta completamente elaborada se debería aclarar cómo las comunidades vulnerables, como los pescadores artesanales de “castas desfavorecidas y otras clases atrasadas”, se beneficiarían con el proyecto, y se deberían proporcionar detalles de las actividades y el tamaño de la población tenida en mira. También se debería demostrar que estos grupos no se verían afectados negativamente por las actividades del proyecto. Además, al desarrollar el producto de seguro mencionado en la actividad descrita en el punto 1.2, la propuesta debería garantizar que la decisión de suscripción de la política por la comunidades tenidas en mira se haga de manera fundada.
 - iv) En la propuesta completamente elaborada se debería considerar estudiar la posibilidad de que los interesados, especialmente los pescadores artesanales, realicen viajes de estudio a todos los emplazamientos piloto a fin de que puedan compartir experiencias.
 - v) El proponente debería tener en cuenta el número de otros proyectos nacionales que actualmente se ocupan de las pesquerías en aguas interiores, a fin de garantizar que no haya duplicación y que haya sinergias y se hayan establecido sistemas de colaboración.
 - vi) En la propuesta completamente elaborada se debería describir una estrategia clara de cómo los piscicultores mantendrían las inversiones, especialmente dado que el costo de los estanques para peces es más bien alto (según lo haya determinado la entidad de implementación) para permitir cualquier mejora significativa de los niveles de vida locales.
 - vii) En la propuesta completamente elaborada se debería describir cómo el NABARD garantizará que las entidades de ejecución tengan plena consciencia de sus responsabilidades respecto de las disposiciones de la Política Ambiental y Social del Fondo de Adaptación, incluida la promoción de los derechos humanos, cuando corresponda, y cómo se pondrán en conocimiento de las entidades de ejecución y los beneficiarios directos los mecanismos de reclamación disponibles en el país y los mecanismos de tramitación de quejas del Fondo, en casos de incumplimiento.
- c) Aprobar la donación de US\$30 000 para la formulación del proyecto.

- d) Solicitar al NABARD que transmitiera al Gobierno de India las observaciones incluidas en el inciso b) anterior.
- e) Alentar al Gobierno de India a presentar, a través del NABARD, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se hubieran tenido en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) anterior.

(Decisión B.23/7)

India: Aumento de la capacidad de adaptación al cambio climático y de la resiliencia a él de los agricultores pequeños y marginales de los distritos de Purulia y Bankura de Bengala Occidental
(Idea del proyecto: NABARD; IND/NIE/Agri/2014/1; US\$2 533 533)

59. El Presidente del CEPP presentó la idea del programa con el que se procuraban desarrollar sistemas de medios de subsistencia con capacidad de adaptación al cambio climático y resilientes a él a través de la diversificación, la adopción de tecnologías y la gestión de los recursos naturales para los agricultores pequeños y marginales vinculados con la agricultura y sectores afines en la zona laterítica de Bengala Occidental, en las regiones semiáridas de los distritos de Purulia y Bankura.

60. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración enviada por el NABARD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera al NABARD las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes observaciones:
 - i) En el documento del proyecto completamente elaborado se debería explicar claramente el ámbito específico de las actividades propuestas.
 - ii) En el documento del proyecto se deberían proporcionar un fundamento claro y una explicación del asesoramiento sobre el clima y los cultivos basado en SMS.
 - iii) En el documento del proyecto se debería explicar el planteamiento relativo a la replicación e intensificación.
 - iv) Al preparar el documento del proyecto completamente elaborado, se deberían hacer exámenes adicionales de los posibles impactos en los grupos marginados y vulnerables y esos exámenes deberían comprender la consulta con los grupos posiblemente afectados.
- c) Aprobar la donación de US\$29 700 para la formulación del proyecto;
- d) Solicitar al NABARD que transmitiera al Gobierno de India las observaciones incluidas en el inciso b) anterior.

- e) Alentar al Gobierno de India a presentar, a través del NABARD, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se hubieran tenido en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) anterior.

(Decisión B. 23/8)

Marruecos: Proyecto de adaptación al cambio climático en las zonas de oasis (Idea del proyecto: Agence pour le Développement Agricole [ADA]; MAR/NIE/Agri/2013/1; US\$9 970 000)

61. El Presidente del CEPP presentó la idea del proyecto, cuya finalidad es contribuir a reducir la vulnerabilidad de las personas y los ecosistemas agrícolas de oasis al cambio climático en Marruecos, mediante el aumento de la capacidad de adaptación de los actores locales, el aumento de la resiliencia de los ecosistemas tenidos en mira y la difusión de la gestión de los conocimientos.

62. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración proporcionada por la ADA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Solicitar a la Secretaría que transmitiera a la ADA las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes observaciones:
 - i) Al preparar la propuesta completamente elaborada, el proponente debería garantizar que la versión editada final se haga debidamente y que los resultados, productos y actividades ajustados al marco de resultados del proyecto se reseñen clara y concretamente, con indicadores pertinentes específicos.
 - ii) En la propuesta completamente elaborada se debería incluir una evaluación participativa de posibles riesgos e impactos sociales y ambientales de las actividades del proyecto, y se debería proporcionar para cada principio de la Política Ambiental y Social la justificación ya sea de la falta de necesidad de una evaluación más a fondo del cumplimiento con la política o de la evaluación a fondo que pueda hacer falta, incluidas las evaluaciones del impacto ambiental (EIA).
 - iii) En la propuesta completamente elaborada se debería explicar en más detalle cómo se garantizará la sostenibilidad de los resultados del proyecto a nivel económico, social, ambiental e institucional, incluso a través de los sistemas de gobierno local.
 - iv) En la etapa de la propuesta completamente elaborada se debería demostrar un amplio proceso de consulta, a fin de incluir los aportes de todos los interesados, especialmente las comunidades más vulnerables y los grupos marginados.

- v) En la propuesta completamente elaborada se debería demostrar que el proyecto se ejecutará en sinergia y colaboración con todas las iniciativas y los programas pertinentes en sectores semejantes y/o las zonas que abarcará el proyecto. Los tipos de colaboración y sinergias que se pretende alcanzar deberían reseñarse claramente y ponerse de manifiesto en los mecanismos de ejecución del proyecto.
- c) Aprobar la donación de US\$30 000 para la formulación del proyecto.
- d) Solicitar a la ADA que transmitiera al Gobierno de Marruecos las observaciones incluidas en el inciso b).
- e) Alentar al Gobierno de Marruecos a presentar, a través de la ADA, una propuesta de proyecto completamente elaborada en la que se hubieran tenido en cuenta las observaciones incluidas en el inciso b) anterior.

(Decisión B. 23/9)

Propuestas de ideas de las entidades de implementación regionales

Estados Federados de Micronesia: Aumento de la resiliencia de las comunidades vulnerables de islas y atolones del país frente a los riesgos del cambio climático a través de un marco nacional de gestión del riesgo denominado "Vivir con el Mar" (Idea del proyecto: Secretaría del Programa Regional del Pacífico Sur para el Medio Ambiente [SPREP]; FSM/RIE/Coastal/2014/1; US\$9 380 000)

63. El presidente del CEPP presentó la idea del proyecto, cuya finalidad es diseñar un cambio de la gestión del riesgo de inundaciones y recursos marinos para pasar de un planteamiento centrado en los problemas a un planteamiento estratégico holístico de gestión costera y de drenaje de las cuencas hidrográficas.

64. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No refrendar la idea del proyecto, complementada por la aclaración enviada por la SPREP en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que la SPREP reformulara la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como las siguientes cuestiones:
 - i) La propuesta debería proporcionar una explicación clara y razonada de cómo se hará cumplir la variedad de medidas de planificación de adaptación, incluidos planes, políticas, reglamentaciones, directrices, normas y protocolos, en los Estados Federados de Micronesia, habida cuenta de los aparentes obstáculos a la aplicación del marco normativo y reglamentario actual.
 - ii) En la propuesta se debería proporcionar una justificación lógica de cómo se han seleccionado las actividades del proyecto propuestas sobre la base del fundamento de la adaptación. Se debería demostrar cómo el diseño técnico

propuesto para proteger las zonas costeras dota a las comunidades de resiliencia con respecto a su vulnerabilidad frente al cambio climático en el futuro, y cómo estas inversiones en sí mismas tienen resiliencia frente a los impactos del cambio climático en el futuro.

iii) En la propuesta se debería tener en cuenta la necesidad de realizar una EIA para dar garantías de que se han tenido debidamente en cuenta los posibles impactos negativos de las obras de infraestructura, se ha evitado la potencial adaptación deficiente en la medida de lo posible y se han establecido disposiciones para un plan de gestión ambiental y social de las actividades pertinentes que exigirían la mitigación y el seguimiento de los riesgos durante la ejecución del proyecto.

iv) En la propuesta se debería evitar la confusión con respecto a la ejecución del proyecto, como las referencias a la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en el país que participa en el seguimiento de la evaluación del proyecto, el uso de la auditoría de acuerdo con el reglamento financiero del PNUD, y la supervisión y el apoyo técnico prestados por el PNUD para la ejecución del proyecto. Las funciones y responsabilidades del SPREP por la ejecución del proyecto, en su calidad de entidad acreditada de implementación en representación de los Estados Federados de Micronesia, deben constar en la propuesta.

c) Solicitar al SPREP que transmitiera al Gobierno de los Estados Federados de Micronesia las observaciones contenidas en el inciso b) anterior.

(Decisión B. 23/10)

Propuestas completamente elaboradas de las entidades de implementación nacionales

India: Conservación y gestión de los recursos costeros como posible estrategia de adaptación frente al aumento del nivel del mar (Documento del proyecto completamente elaborado; NABARD; IND/NIE/Coastal/2014/1; US\$590 602)

65. El presidente del CEPP presentó el documento completamente elaborado del proyecto, cuya finalidad es aumentar la capacidad de adaptación de la comunidad local y otros interesados mediante el fortalecimiento de su mecanismo institucional, la restauración y la gestión de los recursos costeros y la creación de activos de subsistencia.

66. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

a) No aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración enviada por el NABARD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.

b) Recomendar que el NABARD reformulara la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como que en la propuesta:

- i) se deberían relacionar expresamente las actividades propuestas con los impactos del cambio climático en el futuro en la región tenida mira;
 - ii) se debería explicar cómo se evitaría que continuara la degradación de los manglares en el futuro, y en la comparación de otras opciones se debería incluir también la comparación de sus costos conexos;
 - iii) se debería explicar con más claridad cómo el proyecto garantizaría la distribución equitativa de los beneficios y el empeño de los beneficiarios en contribuir voluntariamente al proyecto;
 - iv) se debería analizar más a fondo cómo evitar la duplicación y se debería tomar como base un proyecto anterior financiado por la Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ), que ha colaborado en el mismo estado y en temas muy semejantes, y se debería explicitar cómo hacer la coordinación con otros proyectos pertinentes durante la ejecución del proyecto;
 - v) se debería incluir un marco de resultados completo y un cuadro para demostrar su conformidad con el marco de resultados del Fondo de Adaptación;
 - vi) también se debería incluir información sobre la tenencia de la tierra, la disposición de los aldeanos a poner sus tierras a disposición del proyecto, y la cuestión de la caída de la producción de camarones.
- c) Solicitar al NABARD que transmitiera al Gobierno de India las observaciones contenidas en el inciso b) anterior.

(Decisión B. 23/11)

India: Acciones y estrategias inteligentes desde el punto de vista del clima en la región del Himalaya noroccidental en apoyo de los medios de subsistencia sostenibles de las comunidades de la montaña dependientes de la agricultura (Documento del proyecto completamente elaborado; NABARD; IND/NIE/Agri/2014/2; US\$620 487)

67. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) No aprobar el documento del proyecto, complementado por la aclaración enviada por el NABARD en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico.
- b) Recomendar que el NABARD reformulara la propuesta teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la hoja de examen incluida como anexo de la notificación de la decisión de la Junta, así como que en la propuesta:
 - i) se deberían informar las actividades y los componentes propuestos en forma coherente en todo el documento y se debería garantizar que el presupuesto proporcionado se ajuste a las actividades propuestas;

- ii) se debería describir cómo se procuran sinergias con las iniciativas nacionales como el Programa Nacional Mahatma Gandhi de Empleo Garantizado en las Zonas Rurales, así como con las iniciativas financiadas por donantes multilaterales y bilaterales, como el Programa de Adaptación al Cambio Climático en el Himalaya (HICAP), financiado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Noruega, y el Programa de Adaptación al Cambio Climático en el Himalaya Indio (IHCAP), financiado por el Organismo Sueco de Cooperación para el Desarrollo Internacional;
- iii) se debería considerar la realización de más consultas para garantizar que estas abarquen todos los grupos de interesados pertinentes, particularmente las comunidades vulnerables, y que se brinde a los hogares tenidos en mira la oportunidad de explicitar sus necesidades prioritarias con respecto al cambio climático, así como de participar en la elección de actividades propuestas a través del proyecto;
- iv) se deberían proporcionar más detalles acerca de cómo se garantizará la sostenibilidad financiera de los resultados del proyecto después de la vigencia de este, por ejemplo, cómo se hará participar a las dependencias públicas para replicar las iniciativas eficaces, las posibles fuentes de financiamiento para hacerlo y si en la ejecución del proyecto se prevé una función para las instituciones subnacionales;
- v) se debería presentar información clara acerca de los mecanismos de ejecución, incluida la supervisión del proyecto por parte del NABARD y los mecanismos a través de los cuales se prevé que las entidades de ejecución presenten informes al NABARD; en el documento de la propuesta se deberían proporcionar los presupuestos relativos a la comisión de gestión de la entidad de implementación, los costos de ejecución, y el seguimiento y la evaluación, con justificación de los montos solicitados.
- c) Solicitar al NABARD que transmitiera al Gobierno de India las observaciones contenidas en el inciso b) anterior.

(Decisión B. 23/12)

Kenya: Programa integrado para crear capacidad de adaptación al cambio climático y para aumentar la capacidad de adaptación de las comunidades vulnerables de Kenya (Documento del proyecto completamente elaborado; Autoridad Nacional de Gestión Ambiental [NEMA]; KEN/NIE/Multi/2013/1; US\$9 998 302)

68. La Junta discutió el proyecto en sesión a puertas cerradas.

69. El presidente de la Junta del Fondo de Adaptación señaló que, en vista de la falta de consenso, se diferiría la consideración de esta propuesta hasta la vigesimocuarta reunión de la Junta.

Propuestas completamente elaboradas de las entidades de implementación multilaterales

Indonesia: Adaptación al cambio climático para mejorar la seguridad alimentaria en la provincia de Nusa Tenggara Occidental (Documento del proyecto completamente elaborado; PMA; IDN/MIE/Food/2013/1; US\$5 995 666)

70. El presidente del CEPP presentó el documento del proyecto completamente elaborado cuya finalidad es garantizar los medios de subsistencia y la seguridad alimentaria de las comunidades frente a la variabilidad de las precipitaciones inducida por el cambio climático, que da lugar a fenómenos climáticos más intensos y frecuentes, y respaldar simultáneamente los esfuerzos del Gobierno de Indonesia por hacer frente a las causas antropogénicas básicas de la degradación de la tierra y el aumento de la vulnerabilidad de las comunidades frente a la inseguridad alimentaria y el cambio climático.

71. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) Tomar nota de la recomendación de la Junta del Fondo de Adaptación:
 - i) aprobar, con sujeción a la disponibilidad de fondos, el documento del proyecto, complementado por la aclaración enviada por el PMA en respuesta a la solicitud formulada durante el examen técnico;
 - ii) aprobar el financiamiento de US\$5 995 666 para la ejecución del proyecto, según lo solicitado por el PMA;
 - iii) tomar nota del compromiso del PMA de realizar EIA, de acuerdo con la Política ambiental y Social del Fondo de Adaptación, antes de que comience cualquier construcción sustancial sujeta a dichas EIA;
 - iv) solicitar al PMA que proporcionara un plazo para la ejecución de las EIA que se incluirían en el acuerdo sobre el proyecto;
 - v) solicitar a la Secretaría que redactara un acuerdo con el PMA en calidad de EIM del proyecto.
- b) Tomar nota de que se había incluido esta iniciativa en la cartera de proyectos y programas en tramitación de conformidad con lo dispuesto en la decisión B.23/15.

(Decisión B. 23/13)

Establecimiento del orden de prioridad de los proyectos en tramitación

72. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) tomar nota de la recomendación del CEPP en el sentido de aprobar el proyecto correspondiente a Indonesia (IDN/MIE/Food/2013/1), con la fecha de recomendación del 19 de marzo de 2014, la fecha de presentación del 13 de enero de 2014 y un costo neto de US\$5 525 959;

- b) incluir el proyecto mencionado en el inciso a) precedente en la cartera de proyectos en tramitación conforme a los criterios de prioridad establecidos en la decisión B.17/19 y aclarados en la decisión B.19/5;
- c) analizar los proyectos y programas de la cartera para aprobarlos, con sujeción a la disponibilidad de fondos, en una futura reunión de la Junta o durante el período entre reuniones, en el orden de prioridad en que figuren en la cartera.

(Decisión B. 23/14)

Opciones de examen y aprobación de propuestas de proyectos y programas durante el período entre reuniones

73. El presidente del CEPP manifestó que, de acuerdo con la decisión 22/14 b), el Comité había discutido un documento sobre opciones que la Secretaría había preparado (AFB/PPRC.14/13). La Secretaría ha informado al CEPP que, debido a los pasos adicionales vinculados con el examen durante el período entre reuniones, ese proceso exigiría 13 semanas y que, en consecuencia, era aconsejable tener solo un ciclo de examen durante el período entre reuniones por año. Durante sus deliberaciones, el CEPP también había solicitado un agregado al informe de la Secretaría (AFB/PPRC.14/13/Add.1), que después se presentó al CEPP y que contenía información adicional sobre el mecanismo propuesto de examen durante el período entre reuniones.

74. Se pidió aclaración en cuanto a cómo procedería el CEPP si se planteaba una cuestión ética o financiera durante el proceso de estudio en el período entre reuniones. El presidente del CEPP manifestó que la cuestión no se había discutido y el vicepresidente del CEPP afirmó que, en dicho caso, la cuestión se remitiría al CEF para su resolución.

75. La presidenta del CEF expresó que dicho comité no celebraba un proceso decisorio durante el período entre reuniones y que, en caso necesario, la cuestión solo podría abordarse en la siguiente reunión ordinaria programada.

76. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) organizar un ciclo anual de examen de proyectos y programas, durante un período entre reuniones de 24 semanas o más entre dos reuniones consecutivas de la Junta, según se reseña en el documento AFB/PPRC.14/13;
- b) si bien se reconocía que toda propuesta puede presentarse en las reuniones ordinarias de la Junta, solicitar que todas las primeras presentaciones de ideas y documentos de los proyectos y programas completamente elaborados siguieran presentándose en las reuniones ordinarias del CEPP;
- c) solicitar a la Secretaría que examinara, durante dichos ciclos de examen en el período entre reuniones, las ideas de proyectos y programas que se hubieran vuelto a presentar y los documentos de proyectos y programas completamente elaborados presentados puntualmente por los proponentes para su consideración durante dichos ciclos de examen en el período entre reuniones;

- d) solicitar al CEPP que considerara durante el período entre reuniones el examen técnico de dichas propuestas preparadas por la Secretaría y que presentara las recomendaciones durante el período entre reuniones a la Junta;
- e) considerar dichas propuestas examinadas durante el período entre reuniones para su aprobación durante el período entre reuniones de acuerdo con el reglamento;
- f) informar a las entidades de implementación y a otros interesados acerca del nuevo mecanismo mediante el envío de una carta al efecto, y poner a disposición el calendario de los próximos ciclos regulares y de examen durante el período entre reuniones en el sitio web del Fondo de Adaptación y organizar el primero de dichos ciclos entre la vigesimotercera y la vigesimocuarta reuniones de la Junta;
- g) solicitar al CEPP que difiriera hasta la próxima reunión de la Junta toda cuestión relativa a las competencias del CEF que pudiera surgir en el curso del examen de proyectos y programas durante el período entre reuniones y abstenerse de hacer una recomendación sobre dichas propuestas hasta que se aborden los asuntos pertinentes;
- h) solicitar a la Secretaría que presentara, en la decimoquinta reunión del CEPP, y anualmente después de cada ciclo de examen durante el período entre reuniones, un análisis del ciclo de examen durante el período entre reuniones.

(Decisión B.23/15)

Análisis de los efectos posibles que tendría en los costos administrativos el uso de múltiples entidades de ejecución y asociados en la implementación de medidas de adaptación a nivel local

77. El presidente del CEPP manifestó que la Secretaría había presentado un documento en el que se examinan los posibles efectos del uso de entidades de ejecución de varios niveles en los costos administrativos (AFB/PPRC.14/14). En dicho documento se habían presentado ejemplos pertinentes de dichos casos correspondientes a otros mecanismos de financiamiento, se había tomado como base la experiencia de los proyectos y programas del Fondo y se había destacado el actual debate sobre la necesidad de llevar la planificación y la implementación al nivel local.

78. Tras haber considerado los comentarios y la recomendación del CEPP, la Junta del Fondo de Adaptación decidió:

- a) mantener las políticas actuales del Fondo de Adaptación sobre los costos operacionales de los proyectos y programas, es decir, el límite máximo del 8,5 % en cuanto a la comisión de las entidades de implementación y del 9,5 % para los costos de ejecución;
- b) solicitar a la Secretaría que tuviera en cuenta las necesidades de fortalecimiento de la capacidad de los asociados seleccionados para la ejecución al momento de examinar el presupuesto solicitado para las nuevas presentaciones de

proyectos y programas cuyos mecanismos de implementación se basen en varios niveles de ejecución.

(Decisión B.23/16)

Otros asuntos

79. El presidente del CEPP manifestó que dicho comité no había planteado otros asuntos.
80. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe del presidente del CEPP.

Punto 8 del temario: Informe de la decimocuarta reunión del Comité de Ética y Finanzas

81. La presidenta del CEF, la Sra. Su-Lin Garbett-Shiels (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados de Europa occidental y otros Estados), presentó el informe de la decimocuarta reunión del CEF (documento AFB/EFC.14/10).

Opciones para la acreditación de entidades pequeñas

82. En su vigesimosegunda reunión, la Junta había decidido autorizar el examen de una entidad pequeña mediante una visita sobre el terreno del Panel de Acreditación con el propósito de ejemplificar la necesidad de establecer un “mecanismo de pequeñas donaciones” u otro mecanismo similar, y solicitar al Panel que colaborara con la Secretaría a fin de proponer opciones para su puesta en funcionamiento.

83. Un experto del Panel y un miembro de la Secretaría habían visitado la entidad nacional solicitante en cuestión (EIN039) y recabado información sobre las dificultades que enfrentaba el país, particularmente en relación con su pequeña población y las distancias extremadamente largas. Además, la EIN tenía problemas por su reducido personal y pequeño presupuesto, lo que significaba que, para llevar a cabo cualquier proyecto relativamente grande, se tendría que recurrir a especialistas externos o internacionales.

84. En el documento AFB/EFC.14/3 se presentaron tres opciones posibles para un proceso de acreditación de entidades pequeñas: la opción 1 consistiría en mantener el *statu quo* y no exigiría modificaciones de las normas fiduciarias para dar cabida a los sistemas de entidades más pequeñas. La opción 2 adoptaría un enfoque más simplificado, igualmente sin cambios de las normas fiduciarias, en el que las entidades pequeñas sabrían con qué dispositivos tendrían que contar para cumplir esas normas, las que podrían ser distintas de las exigidas a una organización multilateral de gran tamaño. La opción 3 consistiría en un proceso nuevo solo para entidades pequeñas, en el que se elaboraría un nuevo conjunto de normas fiduciarias sobre la base de la experiencia del Fondo de Adaptación, y la modalidad de acceso directo evolucionaría para reflejar los riesgos asociados a entidades más pequeñas.

85. El CEF había analizado las ventajas y desventajas de las tres opciones. Por ejemplo, los aspectos positivos de la opción 2 eran que esta se basaba en los requisitos existentes y, al mismo tiempo, tenía en cuenta las limitaciones de recursos de las entidades pequeñas, y que brindaba la oportunidad de acceso a un número mayor de países y a una gama más amplia de tipos de organizaciones. Por otro lado, se podría dar la impresión de que el Fondo estaba diluyendo sus normas fiduciarias, y de que las decisiones de acreditación se estaban adoptando en forma subjetiva.

86. El Comité había subrayado que era importante determinar cómo podrían ajustarse las normas fiduciarias sin menoscabarlas. Además, en vista de que el Fondo estaba constantemente bajo escrutinio, era importante mantener la integridad de su proceso de acreditación. Tal vez convendría acreditar entidades pequeñas solo hasta un cierto tope máximo de los costos de los proyectos, a fin de reducir el riesgo financiero para el Fondo.

87. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) continuar considerando la aprobación de la acreditación de entidades pequeñas sobre la base de la opción 2 (proceso simplificado) descrita en el documento;
- b) con la asistencia de la Secretaría, continuar su labor para formular los pasos que podrían adoptar las entidades pequeñas (definidas en el párrafo 10 del documento AFB/EFC.14/3) para demostrar que cumplen las normas fiduciarias del Fondo, y que se ajustarían al tipo, perfil de riesgos y tamaño de las instituciones;
- c) volver a informar al respecto en el próximo informe del Panel de Acreditación, para su consideración en la decimoquinta reunión del CEF.

(Decisión B.23/17)

Opciones para realizar una evaluación del Fondo

88. En su decimotercera reunión, la Junta había aprobado un marco de evaluación para el Fondo y debatido sobre si emprender o no una evaluación general de este (decisión B.13/20). En esa ocasión había dudas acerca de cuál sería el momento más adecuado para realizar tal evaluación, habida cuenta de que la cartera no estaba lo suficientemente avanzada. Con posterioridad, la Junta había decidido pedirle a la Secretaría que preparara un documento en el que se incluyera lo siguiente: a) opciones de los términos de referencia para posibles evaluaciones del Fondo de diversos alcances; b) una propuesta del cronograma para cada opción; c) los costos asociados a cada opción, y d) opciones para encargar la realización de la evaluación (decisión B.21/17). En el documento AFB/EFC.14/5 se presentó esa información.

89. Con anterioridad a la reunión, el presidente saliente había recibido un mensaje por correo electrónico del director de la Oficina de Evaluación Independiente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEFIEO) en el que señalaba que dicha Oficina se había excluido de la función de evaluación del Fondo. El CEF había concluido que, aparte de tomar conocimiento del deseo de la Oficina de excluirse de dicha función, no se requería ninguna otra acción por parte de la Junta. La Junta **tomó nota** de la comunicación del director de la GEFIEO en que se excluía a la GEFIEO de la función de evaluación del Fondo de Adaptación.

90. Se había discutido en detalle el tema de los costos y el momento oportuno de las diferentes opciones de evaluación. Los costos fluctuarían entre US\$190 000 para la opción 1 y más de US\$300 000 para la opción 3. Con respecto al momento para realizar la evaluación, algunos miembros opinaron que sería importante contar con las conclusiones de una evaluación para la CP/RP-10, mientras que otros consideraban que la decisión pertinente de la CP/RP requería un segundo examen para revisar cuestiones tales como la sostenibilidad financiera, la modalidad de acceso directo y los vínculos institucionales. Eso significaría que la

opción 3 sería factible, ya que el examen no pretendería estudiar el impacto de los proyectos, sino solamente los procesos.

91. También se había debatido acerca de los datos pertinentes disponibles. En la actualidad, si bien se disponía de suficientes datos sobre los procesos y las políticas del Fondo, había muy pocos datos sobre los resultados de los proyectos, pues solo se habían terminado unos pocos proyectos o estos ni siquiera se habían sometido a la evaluación de mitad del período. Esto influiría en el tipo de evaluación que podría realizarse en el futuro cercano.

92. Otros dos temas tratados habían sido la necesidad de establecer un panel de garantía de calidad, que elaboraría los términos de referencia para el proceso de evaluación propiamente tal y, en segundo lugar, si el proceso para la selección del órgano que llevaría a cabo la evaluación consistiría en un llamado a licitación o una solicitud de propuestas.

93. El Comité había expresado la preferencia de que, en aras de la transparencia, el tercer miembro del panel de garantía de calidad fuera un representante de la sociedad civil y no un integrante de la Junta. El Comité también había convenido en denominar a este grupo Panel de Examen Independiente.

94. Tras haber considerado los documentos y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

a) Aprobar la opción 3 (evaluación en dos etapas) descrita en el documento AFB/EFC.14/5, con la meta de completar la primera etapa a tiempo para su discusión en la vigesimocuarta reunión de la Junta (en octubre de 2014).

b) Solicitar a los presidentes y vicepresidentes de la Junta y del CEF que propusieran, para su consideración por la Junta durante el período entre reuniones, un panel de examen independiente conformado por tres miembros: i) un especialista en evaluaciones, ii) un especialista en adaptación, y iii) un representante de la sociedad civil, con el objeto de adoptar una decisión a fines de abril de 2014. La selección se basará en los criterios indicados en el **anexo IV** de este informe. El Panel de Examen Independiente tendrá las responsabilidades señaladas en los términos de referencia contenidos en el **anexo V**, que incluyen el examen de los términos de referencia para la evaluación definitivos, los que deberían incluir elementos del alcance de la decisión 2/CMP.9 para el segundo examen del Fondo de Adaptación (en la primera etapa); seleccionará al equipo de evaluación; se ocupará de garantizar la calidad durante el proceso de evaluación, e informará al CEF sobre el progreso de la evaluación en su decimoquinta reunión.

c) Solicitar a la Secretaría que emitiera una solicitud de propuestas de conformidad con las reglas y los procedimientos de adquisiciones del Banco Mundial.

(Decisión B. 23/18)

Metodologías para la medición de los indicadores básicos

95. El representante de la Secretaría había recordado que la Junta, en su vigesimoprimera reunión, había aprobado una propuesta para establecer los pasos para mejorar el sistema de

seguimiento de los resultados del Fondo. Como parte de esa labor, la Secretaría había identificado un conjunto preliminar de seis indicadores para hacer su seguimiento a nivel del Fondo. En el documento AFB/EFC.14/6 se presentó la metodología para la medición de cada uno de esos indicadores.

96. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar el uso de los indicadores básicos propuestos, y solicitó que la Secretaría:

- a) hiciera los cambios necesarios para incorporar los indicadores básicos y el sistema de seguimiento de los resultados modificado en el sistema de gestión de los resultados del Fondo;
- b) informara a las entidades de implementación acerca de los cambios efectuados al sistema de seguimiento de los resultados, incluida la exigencia de proporcionar metas indicativas para los indicadores básicos en el caso de las propuestas de proyectos completamente elaborados y su incorporación en los informes sobre los resultados de los proyectos;
- c) solicitara a las entidades de implementación que ya estaban implementando proyectos y programas que suministraran información a nivel de los proyectos relativa a los indicadores básicos;
- d) concluyera la elaboración de orientaciones para el sistema de seguimiento de los resultados modificado, y de un sondeo final sobre el proceso de acreditación.

(Decision B.23/19)

Mecanismo de reclamaciones

97. El CEF había sido informado sobre la aplicación de la decisión B.22/21. El Panel de Acreditación había iniciado el examen de la norma fiduciaria sobre transparencia, facultades de autoinvestigación y medidas contra la corrupción de una entidad de implementación respecto de la cual se había planteado una reclamación, y en una próxima reunión se informaría al Comité sobre los resultados de dicho examen.

98. La Secretaría estaba haciendo el seguimiento de otro asunto relativo a este punto.

Aplicación del código de conducta

99. El presidente había señalado a la atención del Comité el código de conducta publicado en el sitio web del Fondo. No se habían planteado cuestiones en el marco de este subtema.

Cuestiones financieras

a) *Situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y monetización de las RCE*

100. La presidenta del CEF informó que el representante del administrador fiduciario había presentado un informe sobre la situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de

Adaptación y la monetización de las reducciones certificadas de emisiones (RCE) (AFB/EFC.14/7), que mostraba la disponibilidad de US\$170,9 millones para financiar nuevas decisiones de financiamiento del Fondo. Él había informado al Comité que los directores ejecutivos del Banco Mundial habían respondido a la decisión de la CP/RP de ampliar el mandato del Banco Mundial como administrador fiduciario provisional por un año más, hasta fines de mayo de 2015, mediante la aprobación de una enmienda de las condiciones de servicio entre el Banco y la CP/RP.

101. El representante del administrador fiduciario también había informado sobre las donaciones tramitadas y la monetización de las RCE, y había señalado que, en la situación actual del mercado, la estimación de posibles recursos para el Fondo hasta 2020 se mantenía en aproximadamente US\$200 millones. Asimismo, había informado sobre las promesas de recursos para el Fondo de Adaptación que se encontraban pendientes de Francia, Finlandia y dos Gobiernos regionales de Bélgica, y que, en el último trimestre, el administrador fiduciario había vendido 1,8 millones de RCE y generado US\$1,2 millones en fondos.

102. El representante del administrador fiduciario había señalado la situación muy débil de los mercados de carbono, la demanda limitada de RCE y la escasa demanda de unidades de reducción de emisiones (URE) y de unidades de la cantidad atribuida (UCA), y había indicado también que, en la propuesta del presupuesto administrativo para el ejercicio de 2015, se habían incluido los costos adicionales asociados a añadir la monetización de las URE y las UCA al mandato del administrador fiduciario.

103. El CEF había tomado nota del informe del administrador fiduciario.

b) Plan de trabajo para el ejercicio de 2015

104. La gerenta de la Secretaría había presentado el plan de trabajo contenido en el documento AFB/EFC.14/7. El Comité había debatido sobre la posibilidad de fijar una nueva meta de financiamiento, en vista de que se había superado la meta de US\$100 millones para la fecha de la COP.19/CMP.9. Había habido consenso general en que, al fijar una nueva meta, se mantendría el impulso y en que, si dicha meta fuera anual en lugar abarcar un período más largo, se mantendría la atención de los donantes en las necesidades del Fondo.

105. Se había acordado que debería establecerse una meta para la recaudación de fondos y que la cifra sería fijada por el Grupo de Trabajo encargado de recaudar fondos.

106. Tras haber considerado los comentarios y las observaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar el programa de trabajo y el calendario tentativo contenido en el documento AFB/EFC.14/7.

(Decisión B.23/20)

c) Presupuestos de la Junta y la Secretaría, y del administrador fiduciario para el ejercicio de 2015

107. Un representante de la Secretaría había presentado el documento AFB/EFC.14/6, que contenía los presupuestos de la Junta y la Secretaría para el ejercicio de 2015.

108. La gerenta de la Secretaría había agregado que los costos de personal indicados en el documento incluían los costos de la promoción de dos miembros del personal del Fondo, que pondría a esas personas en el mismo nivel de sus pares en la Secretaría del FMAM.

109. Un representante de la Secretaría también había explicado que se habían incrementado los montos para comunicaciones y publicaciones, debido a que en ese momento estaban planificados muchos productos adicionales de ese tipo. En el futuro cercano también se planeaba preparar varios artículos de la serie *Adaptation Stories*.

110. El representante del administrador fiduciario había señalado el cuadro 6 de ese mismo documento, en el que figuraba el presupuesto estimado del administrador fiduciario para 2015, y había explicado los aumentos y las reducciones con respecto a las cifras de 2014.

111. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF y la propuesta de presupuesto contenida en el **anexo VI** de este informe, la Junta del Fondo de Adaptación decidió aprobar, con cargo a los recursos disponibles en el Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación:

a) El presupuesto de US\$3 294 808 propuesto para cubrir los costos de las operaciones del Fondo en el período del 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015, que incluye US\$2 499 808 para servicios de la Junta y la Secretaría, US\$335 000 para la evaluación independiente y US\$460 000 para servicios de acreditación.

b) Una asignación adicional de US\$203 000 a la Secretaría, con cargo a la asignación de US\$503 000 aprobada en la vigesimosegunda reunión de la Junta del Fondo de Adaptación y ya reservada por el administrador fiduciario, destinada al Programa de Preparación durante el período del 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015 para actividades que llevará a cabo la Secretaría. Los montos ya aprobados por la Junta pero no desembolsados en el ejercicio de 2014 se desembolsarían en el ejercicio de 2015.

c) El presupuesto de US\$863 000 propuesto para los servicios que el administrador fiduciario prestará al Fondo de Adaptación en el período del 1 de julio de 2014 al 30 de junio de 2015, que incluye US\$246 000 para servicios de monetización de RCE, US\$150 000 para asesoría jurídica externa relacionada con las UCA y las URE, y US\$467 000 para todos los demás servicios prestados por el administrador fiduciario.

(Decisión B. 23/21)

Otros asuntos

Proyecto en Mauritania (Programa Mundial de Alimentos)

112. El representante de la Secretaría había presentado información suministrada por el PMA sobre los preparativos para un proyecto en Mauritania. El Comité había observado que el proyecto ya se encontraba atrasado.

113. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió pedir a la Secretaría que redactara una carta dirigida al PMA

solicitándole que volviera a informar al CEF acerca del taller de iniciación del proyecto de Mauritania y que presentara un calendario de ejecución modificado a más tardar en junio de 2014.

(Decisión B.23/22)

Acuerdo con la Fundación pro Naciones Unidas

114. La Secretaría había explicado que el acuerdo con la Fundación Pro Naciones Unidas para la recaudación de donaciones en línea estaba por terminar.

115. Durante la presentación del informe de la Secretaría, la gerenta de la Secretaría informó que la Fundación pro Naciones Unidas había indicado informalmente que aceptaba prorrogar el acuerdo. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF, la Junta del Fondo de Adaptación decidió impartir instrucciones a la Secretaría y al administrador fiduciario para que iniciaran negociaciones con la Fundación a fin de prorrogar los acuerdos con esa organización para la recaudación de donaciones en línea.

(Decisión B.23/23)

Presentación realizada por el Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo

116. Un representante del Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo (IIMAD) había hecho un análisis ante el CEF sobre la manera en que la modalidad de acceso directo del Fondo de Adaptación contribuía al desarrollo institucional.

117. El CEF había tomado nota de la información proporcionada por el representante del IIMAD.

Contrato de la gerenta de la Secretaría

118. La gerenta de la Secretaría se había retirado de la sala para que la presidenta del CEF pudiera debatir este asunto. Los miembros del Comité estaban de acuerdo en que debía prolongarse su contrato y que una prórroga de dos años era insuficiente para mantener la continuidad de las operaciones del Fondo de Adaptación.

119. Tras haber considerado los comentarios y las recomendaciones del CEF, y el hecho de que la directora de la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación había solicitado la orientación de la Junta acerca de la prórroga del contrato de la gerenta de la Secretaría, la Junta del Fondo de Adaptación decidió comunicar lo siguiente a la directora de la Secretaría:

- a) La Junta está satisfecha con el desempeño de la actual gerenta de la Secretaría.
- b) Recomienda la prórroga de su contrato por cuatro años, de conformidad con los procedimientos del Banco Mundial.

(Decisión B.23/24)

Punto 9 del temario: Cuestiones pendientes de la vigesimosegunda reunión de la Junta**a) *Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas adicionales del Fondo: Informe del Grupo de Trabajo encargado de recaudar fondos***

120. El Sr. Zaheer Fakir (Sudáfrica, África), coordinador del Grupo de Trabajo encargado de recaudar fondos, presentó un informe sobre las actividades de dicho grupo. Recordó que la Junta había fijado la meta de recaudar US\$100 millones para los años civiles 2012 y 2013. La Junta había superado esta meta, ya que, a fines de 2013, el total de donaciones llegaba a US\$205 millones y había promesas adicionales pendientes por un monto de EUR 14 millones. De esa cifra, US\$73 millones se habían prometido en la COP.19/CMP.9. Expresó la gratitud del Grupo de Trabajo y de la Junta a los donantes y a la presidencia polaca de la Conferencia de las Partes, que había creado una plataforma para que los miembros de la Junta pudieran interactuar con los donantes. Agradeció, asimismo, a los miembros por sus esfuerzos para recaudar fondos.

121. El Sr. Fakir dijo que durante la Conferencia de las Partes se había consultado sobre la estrategia de la Junta para la recaudación de fondos en el futuro. Ello planteaba la duda de si se debía mantener o no el Grupo de Trabajo encargado de recaudar fondos, y sobre la necesidad de fijar las metas financieras para los años civiles 2014 y 2015. Si bien en el pasado las cifras se habían determinado sobre la base de las necesidades inmediatas de la Junta, ahora sería recomendable calcular la meta que una manera más predictiva o científica, a fin de obtener una cantidad de financiamiento sostenible para satisfacer la variedad proyectada de la cartera del Fondo.

122. Señaló que las nuevas metas de recaudación de fondos podrían fijarse, en parte, sobre la base de las necesidades de financiamiento previstas según los cálculos de la Secretaría de las necesidades actuales y del flujo estimado de propuestas en el futuro. Sobre la base de esta información, recomendó metas de US\$80 millones por año para los años civiles 2014 y 2015.

123. Agregó que, si bien era esencial contar con una estrategia de recaudación de fondos, lo que arrojaba resultados era la aplicación de la estrategia. Un elemento importante que hacía falta era una hoja de datos básicos sobre dicha estrategia, en la que se incluyera información sobre el acceso directo, el tope máximo de 50 % para las EIM, etc.

124. Los miembros expresaron que el hecho de haber alcanzado la meta de recaudación de fondos servía de aliento para lograr mejores resultados en el futuro. Todos los miembros de la Junta tenían la responsabilidad de ayudar a recaudar fondos, particularmente en vista de los magros resultados de las ventas de RCE, y convendría establecer un grupo de trabajo más formal, con personal asignado y un presupuesto, por ejemplo, para viajes.

125. Todo indicaba que 2014 sería un año difícil para la recaudación de fondos, pero también brindaría varias oportunidades, como la Cumbre sobre el Clima, programada para septiembre en Nueva York.

126. Los miembros de la Junta deliberaron sobre la manera en que el Fondo debe continuar comunicando la necesidad de recibir donaciones para financiar sus proyectos en los países en el contexto actual de competencia por recursos. En particular, debe destacar su modalidad sin igual de acceso directo y, en segundo lugar, el hecho de que el Fondo era un instrumento financiero que ya estaba en pleno funcionamiento, con proyectos cuantificables y satisfactorios

en ejecución sobre el terreno, y no algo con procedimientos y mandatos en proceso de creación para el futuro. También sería útil combinar estos esfuerzos con las iniciativas de recaudación de fondos en otros ámbitos, como el abastecimiento de agua o la diversidad biológica.

127. La Junta del Fondo de Adaptación señaló con agradecimiento el informe del Grupo de Trabajo encargado de recaudar fondos y decidió:

- a) Prolongar el mandato del Grupo de Trabajo encargado de recaudar fondos para que continúe aplicando la estrategia al respecto, con la nueva meta de recaudar US\$80 millones por año en los años civiles 2014 y 2015.
- b) Prolongar el servicio de los siguientes miembros actuales del Grupo de Trabajo: Sra. Angela Churie-Kallhauge, Sra. Laura Dzelzyte, Sr. Zaheer Fakir, Sra. Ana Fornells de Frutos, Sra. Su-Lin Garbett-Shiels, Sr. Hans Olav Ibrek y Sr. Jeffery Spooner; incorporar al Sr. Marc-Antoine Martin como nuevo integrante del Grupo de Trabajo, y prolongar el mandato del Sr. Fakir como coordinador del grupo.
- c) Solicitar a la Secretaría que continúe prestando asistencia al Grupo de Trabajo encargado de recaudar fondos en el cumplimiento de su mandato, y que prepare un plan para la aplicación de la estrategia de recaudación de fondos que incluya actividades y eventos específicos durante 2014 y 2015 e integre su estrategia de comunicaciones.

(Decisión B.23/25)

b) Implementación del Programa de Preparación

128. El representante de la Secretaría recordó que la Junta había debatido en su vigesimoprimera reunión la necesidad de contar con diversas medidas para aumentar la capacidad, desde apoyo para la identificación de EIN hasta una mejor evaluación inicial, diseño, ejecución y seguimiento de los proyectos y programas sobre adaptación emprendidos por EIN y EIR. La Junta había solicitado a la Secretaría que preparara un documento con opciones para un programa de ese tipo para la vigesimosegunda reunión, en el que se propusieran alternativas para mejorar el nivel de preparación de las EIN que solicitaban su acreditación por el Fondo de Adaptación y para aumentar el número de propuestas de proyectos y programas de alta calidad presentadas a la Junta dentro de un período razonable después de la acreditación.

129. En respuesta a lo anterior, la Secretaría había preparado el documento AFB/B.22/6, en el que se indicaban los elementos y las opciones posibles de un programa por etapas para promover la preparación de las EIN para tener acceso directo a financiamiento para el clima, y había presentado un marco y un presupuesto para la primera etapa de dicho programa. Tras un debate sobre el documento, la Junta había decidido aprobar la primera etapa del Programa de Preparación, sobre la base de que dicho programa se adheriría a los principios del financiamiento basado en el desempeño; tomar nota de las opciones presentadas por la Secretaría; solicitar a la Secretaría que presentara a la Junta, en el período entre sesiones, los criterios y las disposiciones para la ejecución, los criterios para la asignación de fondos a las entidades de implementación acreditadas para actividades específicas y un calendario de actividades con miras a iniciar el programa antes de la vigesimotercera reunión de la Junta, y

aprobar un aumento del presupuesto administrativo de la Junta, la Secretaría y el administrador fiduciario, para el ejercicio de 2014, por un monto de US\$467 000 para el programa descrito en el documento AFB/B.22/6.

130. Como se había solicitado, entre la vigesimosegunda y la vigesimotercera reuniones se había distribuido a la Junta una versión preliminar del documento AFB/B.23/5. La Secretaría había incorporado las observaciones de los miembros en dicho documento, en el que también se delineaban los criterios y mecanismos de ejecución, y los criterios de admisibilidad para asignar los fondos a las entidades de implementación acreditadas para actividades específicas, así como un calendario del programa de actividades. Todas las actividades serían realizadas por entidades de implementación acreditadas por la Junta o por la Secretaría, de acuerdo con las políticas y los procedimientos apropiados, y la Secretaría había iniciado los preparativos en enero de 2014.

131. La Junta pidió varias aclaraciones e hizo diversas sugerencias para mejorar el documento AFB/B.23/5. Con respecto al párrafo 24, se solicitó a la Secretaría que preparara un documento para la Junta en el que se describieran las opciones para la creación de la plataforma de intercambio de conocimientos sobre la preparación para recibir financiamiento para la adaptación. La Junta también preguntó si los diversos seminarios y eventos similares se realizarían en idiomas distintos del inglés, y qué medidas se habían considerado con respecto a la transmisión por la web o la realización de seminarios en línea. Se sugirió modificar el anexo 1 para incluir un calendario de las actividades que pudieran proponer las entidades de implementación que solicitaran una donación para financiar la acreditación de EIN.

132. Con respecto a la pregunta sobre la plataforma de intercambio de conocimientos, el representante de la Secretaría expresó que esta prepararía un documento en el período entre reuniones. Como había manifestado la gerenta de la Secretaría en su informe del día anterior, la Secretaría había contratado a un coordinador en preparación que trabajaría en los materiales correspondientes junto con el especialista en comunicaciones de la Secretaría.

133. La Secretaría había tomado nota de las sugerencias de los miembros de la Junta relativas a la grabación de los seminarios y había iniciado conversaciones sobre cómo organizar aquello. Con respecto a impartir seminarios en distintos idiomas, la Secretaría era consciente de que se este era un tema importante, y estudiaría el costo de los servicios de interpretación para las reuniones y de la traducción de los materiales de los seminarios. Se modificaría el anexo 1 para agregar un calendario, como se había sugerido.

134. En respuesta a otra pregunta, el representante de la Secretaría señaló que esta organizaría un debate entre los expertos en acreditación y los especialistas en impacto ambiental y social para obtener sus opiniones sobre otros manuales y materiales similares que pudieran recomendar.

135. En respuesta a las preguntas de la Junta, la gerenta de la Secretaría aclaró que la intención no era realizar talleres en diversos países o regiones por razones de costo. Habría tres talleres, pero, en el caso de los dos primeros, la intención no era que la Secretaría impartiera capacitación a entidades solicitantes. Más bien, el primer taller sería para capacitar a los instructores, los que a su vez capacitarían a las EIN solicitantes o acreditadas. El taller estaría dirigido a personas que ya estuvieran impartiendo capacitación, con sus propios recursos, y el objetivo sería asegurar que los conocimientos e instrucciones transmitidos fueran coherentes en todos los países y regiones. El segundo taller estaría dirigido a EIN ya

acreditadas para ayudarlas a familiarizarse con las reglas y los procedimientos de solicitud de donaciones, y con la política ambiental y social aprobada recientemente. Ambos talleres se realizarían en la ciudad de Washington.

136. El tercer taller estaría dirigido a entidades solicitantes. Se mantenían conversaciones con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) sobre la posibilidad de realizar este taller en sus instalaciones en Bangkok, dado que Asia era la región con el menor número de entidades acreditadas. Un segundo propósito de los talleres sería ampliar los contactos y las relaciones de colaboración entre la Secretaría y las entidades en el terreno.

137. El representante de la Secretaría dijo que existiría la posibilidad de que en el tercer taller también se incluyera instrucción sobre la preparación y presentación de propuestas.

138. Tras las deliberaciones, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) aprobar los criterios y mecanismos de ejecución y los criterios de admisibilidad para asignar los fondos a las entidades de implementación acreditadas para actividades específicas y el calendario de actividades del Programa de Preparación contenidos en el documento AFB/B.23/5;
- b) solicitar a la Secretaría que procediera a implementar el programa de conformidad con los criterios aprobados;
- c) solicitar a la Secretaría que presentara a la Junta, en el período entre la vigesimotercera y la vigesimocuarta reuniones, un documento con las opciones para la creación de la plataforma de intercambio de conocimientos sobre preparación para recibir financiamiento para la adaptación.

(Decisión B.23/26)

Punto 10 del temario: Cuestiones derivadas de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, en su noveno período de sesiones

139. La gerenta de la Secretaría resumió las dos decisiones de la CP/RP-9 que requerían la actuación de la Junta. En la decisión 1/CMP.9 se pidió a la Junta que expusiera, en su informe ante la CP/RP-10, sus opiniones sobre los asuntos incluidos en los términos de referencia del segundo examen del Fondo de Adaptación, teniendo en cuenta las deliberaciones y conclusiones del cuadragésimo período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución, que tendría lugar en junio de 2014. También se había solicitado a la Junta que considerara los mecanismos para la monetización de las UCA y URE que tenía en su poder y que, junto con el administrador fiduciario, creara y aprobara un mecanismo para facilitar dicha monetización, para su aprobación por la CP/RP-10. La representante legal de la CMNUCC explicó las modificaciones que se estaban haciendo al Registro del Mecanismo para un Desarrollo Limpio a fin de acomodar esas UCA y URE.

140. Con respecto a una pregunta sobre el avance del documento técnico mencionado en el párrafo 6 de la decisión 2/CMP.9, la representante legal de la CMNUCC explicó que la Secretaría de la Convención estaba examinando los aportes recibidos para el documento, y que también estaba esperando las deliberaciones del cuadragésimo período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución y los aportes de la Junta del Fondo de Adaptación. Se le

sugirió que la Secretaría de la CMNUCC también podría considerar los aportes de OSC. Sería igualmente importante recabar las opiniones de los miembros de la Junta en el período entre sesiones, de modo que la Junta pudiera presentar una posición común en la CP/RP-10.

141. El representante del administrador fiduciario informó a la Junta que los directores ejecutivos del Banco Mundial habían respondido a la decisión de la CP/RP de prorrogar el mandato del Banco Mundial como administrador fiduciario provisional por un año más, hasta finales de mayo de 2015, mediante la aprobación de una enmienda de las condiciones de servicio entre el Banco y la CP/RP. Dijo, asimismo, que las condiciones vigentes solo establecían que el administrador fiduciario podía monetizar las RCE, y que habría que modificar el acuerdo entre el administrador fiduciario y la CP/RP para autorizar a este a monetizar las UCA y las URE. Señaló que el procedimiento para dicha modificación consistiría en que la Junta presentaría una recomendación junto con las modificaciones necesarias del acuerdo con la CP/RP, para su aprobación en su décimo período de sesiones. La Junta indicó que habría que presentar a la CP/RP-10 la recomendación de solicitar o no una prórroga de las condiciones de servicio del administrador fiduciario, y que el proceso para tales prórrogas anuales era engorroso desde el punto de vista administrativo para el administrador fiduciario y para el Fondo.

142. Tras haber considerado las decisiones 1/CMP.9 y 2/CMP.9, la Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) Solicitar a los miembros de la Junta que enviaran a la Secretaría, a más tardar el 30 de junio de 2014, sus opiniones sobre los términos de referencia para el segundo examen del Fondo de Adaptación contenidos en el anexo de la decisión 2/CMP.9, a fin de poder recopilarlos para su discusión en la vigesimocuarta reunión de la Junta. Los resultados de la discusión se incluirán en el informe de la Junta a la CP/RP en su décimo período de sesiones.
- b) Recomendar a la CP/RP que seleccionara al Banco Mundial como la entidad para monetizar la parte de los recursos procedentes de las UCA y de las URE.
- c) Solicitar al Banco Mundial que presentara un borrador de las modificaciones de las condiciones de servicio del Banco Mundial como administrador fiduciario del Fondo de Adaptación, y cualquier mecanismo legal que pudiera ser necesario para prorrogar las condiciones de servicio y para monetizar las UCA y las URE, para su consideración por la Junta durante el período entre reuniones;
- d) Solicitar que la Secretaría:
 - i) incluyera en el borrador del informe a la CP/RP-10 información sobre la situación financiera del Fondo y sobre la prórroga de las condiciones de servicio del administrador fiduciario;
 - ii) colaborara con la Secretaría de la CMNUCC en la redacción del documento técnico solicitado en la decisión 2/CMP.9, mediante el intercambio de datos e información;
 - iii) preparara un documento de comunicación que debería incluir, entre otras cosas, un resumen de las decisiones adoptadas por la Junta en su

vigesimotercera reunión, y que deberá estar listo para el cuadragésimo período de sesiones del Órgano Subsidiario de Ejecución.

(Decisión B.23/27)

Punto 11 del temario: Comunicaciones y difusión

143. La representante de la Secretaría presentó información actualizada, desde la reunión anterior, sobre la preparación de materiales de comunicación, la mayoría de los cuales estaban orientados a la recaudación de fondos y a la consolidación de la marca del Fondo. Los nuevos materiales incluían la reseña *Adaptation Fund Overview*, en la que se explicaban la labor y los logros del Fondo en un lenguaje de fácil comprensión; un documento informativo sobre la modalidad de acceso directo, que se había distribuido en la última reunión del Fondo Verde para el Clima, y el primer artículo de la serie *Adaptation Stories*, sobre el proyecto en Senegal. También mencionó la infografía que se había distribuido a la Junta en su vigesimosegunda reunión. Todos los materiales habían estado disponibles en la CP-19 y CP/RP-9, con excepción del documento sobre el acceso directo. En la sala de reunión había ejemplares adicionales, y estos también podían enviarse por correo a los miembros de la Junta que lo solicitaran.

144. La finalidad de todos estos materiales era enviar un mensaje claro de que el Fondo está en pleno funcionamiento y relatar las historias de la labor del Fondo y sus éxitos. Algunos de los materiales estaban disponibles en más de un idioma, y la traducción de estos continuaría en la medida que fuera posible por cuestiones de tiempo y de costo. Se planeaba preparar más versiones de la serie *Adaptation Stories*, y la próxima sería sobre el proyecto en Honduras.

145. También se estaba sensibilizando al público a través de medios sociales como Facebook y Twitter, y se mejorarían los sitios web del Fondo, incluidos el sitio web de acceso público y el sitio web sobre el flujo de acreditaciones, de acceso privado. En el sitio web público también se expresaría el agradecimiento a los donantes.

146. Se informaba continuamente a los medios de comunicación acerca de las decisiones de la Junta y las actividades del Fondo, y recientemente se habían publicado algunos artículos en línea. Se había iniciado el concurso anual de fotografía, cuyo tema era la “adaptación en zonas urbanas”. En la actualidad se estaban evaluando las fotografías presentadas al concurso, una de cuyas condiciones señaladas en el formulario de inscripción era que los participantes autorizaban al Fondo a utilizar las fotografías en el futuro.

147. La Junta celebró los avances realizados en la preparación de los materiales de comunicación. Los miembros de la Junta sugirieron que también debía darse publicidad a las opiniones de los beneficiarios de los proyectos y de las organizaciones no gubernamentales participantes, ya que los lectores realmente apreciaban los relatos y los ejemplos. Un miembro de la Junta sugirió crear una aplicación para teléfonos inteligentes.

148. Se sugirió igualmente que se proporcionara información más completa sobre el proceso que deben seguir las entidades para solicitar su acreditación. La representante de la Secretaría observó que el Programa de Preparación brindaría mucha asistencia en esa materia.

149. Agregó que todas las cifras publicadas provenían de la base de datos de gestión de resultados del Fondo.

150. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota de la presentación hecha por la Secretaría.

Punto 12 del temario: Cuestiones financieras

a) Situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y monetización de las reducciones certificadas de emisiones

151. El representante del administrador fiduciario presentó el informe sobre la situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación (AFB/EFC.14/7), y proporcionó la información ya descrita en los párrafos 102 a 104 *supra*.

152. El administrador fiduciario informó, asimismo, que, con respecto a la solicitud que le hiciera la Junta de presentar las condiciones modificadas en el período entre reuniones, en el ejercicio de 2014 tal vez tendrían que utilizarse las cantidades relativas a las URE y a las UCA aprobadas en el presupuesto del ejercicio de 2015.

153. Un miembro de la Junta observó que la situación era muy problemática, ya que los ingresos procedentes de lo que se suponía sería la principal fuente de ingresos del Fondo no eran suficientemente rentables en la actualidad para, por ejemplo, cubrir los gastos administrativos del Fondo. Era evidente que, ante tal situación, el Fondo debía gastar sus recursos sabiamente. Se consultó si había alguna probabilidad de que la situación mejorara, tal vez mediante las ventas de URE y UCA.

154. El administrador fiduciario respondió que el análisis de las URE y las UCA no había mostrado perspectivas de generar ingresos significativos para el Fondo en el corto y mediano plazo. El administrador fiduciario continuaría sus esfuerzos para vender RCE a los precios del mercado, conforme a las condiciones del administrador fiduciario, y para tratar de obtener una prima sobre los precios del mercado cuando fuera posible. Añadió que la próxima Feria sobre el Carbono (*Carbon Expo*) brindaría al administrador fiduciario la oportunidad de mejorar el perfil del Fondo y crear mayores oportunidades de ventas institucionales, extrabursátiles y gubernamentales directas.

155. La gerenta de la Secretaría confirmó que la Secretaría, particularmente su especialista en comunicaciones, estaba preparándose para la *Carbon Expo* a fin de aprovechar ese evento para promover también la estrategia de recaudación de fondos del Fondo.

156. La Junta del Fondo de Adaptación tomó nota del informe del administrador fiduciario.

b) Situación de la cartera de proyectos y programas en tramitación

157. El representante de la Secretaría presentó dos documentos: *Joint report by the secretariat and the trustee on the status of the pipeline* (Informe conjunto de la Secretaría y el administrador fiduciario sobre la situación de la cartera de proyectos y programas en tramitación) (AFB/EFC/14/Inf.1) y *Options to fund the pipeline* (Opciones para financiar la cartera de proyectos y programas en tramitación) (AFB/B.23.6). Dijo que, como resultado de los nuevos ingresos obtenidos después de la CP/RP-9, la Junta había logrado aprobar en el período entre reuniones cuatro proyectos en tramitación por un valor total de US\$25 847 199. Los otros cuatro proyectos y programas en tramitación tenían un valor total de US\$32 354 480, cantidad que había aumentado a US\$38 350 146 con la aprobación del proyecto para

Indonesia en la presente reunión. Hasta la fecha de la presente reunión, el financiamiento total aprobado para decisiones sobre proyectos y programas llegaba a aproximadamente US\$224 millones. Recordó también a la Junta que las EIM aún tenían algunas ideas de proyectos y programas que habían sido ratificadas por la Junta pero que todavía no habían sido presentadas como propuestas completamente elaboradas.

158. El representante del administrador fiduciario explicó que la estimación de fondos disponibles hasta 2020 se basaba en el bajo precio que tenían actualmente las RCE y que no se había hecho ninguna suposición sobre posibles donaciones en el futuro.

159. Luego, el representante de la Secretaría explicó las ventajas y las desventajas de varias opciones para encarar la cartera en tramitación, como se había solicitado en la decisión B.22/25. Las opciones consistían en eliminar definitivamente el tope máximo de 50 % aplicado a las EIM, eliminar temporalmente dicho tope para aprobar la cartera a partir de la presente reunión, o administrar los recursos del Fondo en forma adaptativa. En este último caso había dos subopciones: la Junta podía modificar el porcentaje de los recursos acumulados del Fondo reservados para las EIN y hacer un análisis anual, o bien podía mejorar la previsibilidad del financiamiento para las EIM mediante la elaboración de un programa de trabajo para los programas y proyectos presentados por EIM. Además de estas opciones, la Junta también podría considerar el cierre temporal de la cartera de proyectos y programas en tramitación.

160. Hubo consenso general en el sentido de que, en este momento, no debería eliminarse el tope máximo, y de que era necesario encontrar fuentes de financiamiento adicionales para aprobar los proyectos en tramitación. El tope máximo enviaba un mensaje claro a las EIM acerca de la importancia que el Fondo atribuía al mecanismo de acceso directo. Sin embargo, después de que los proyectos habían permanecido en la cartera en tramitación durante más de dos años, tal vez sería necesario revisarlos antes de que pudieran ser aprobados. Preocupaba también que dos de los proyectos en tramitación, y, en consecuencia, sin financiamiento, eran para ayudar a países menos adelantados, señalándose que esos países podrían haber recurrido a EIM porque no tenían capacidad para crear sus propias EIN.

161. Se pensaba que tal vez sería posible crear un fondo para contingencias financiado con donaciones del sector privado, lo que también podría ayudar a ese sector a sentirse identificado con el Fondo. También podría ser posible proceder por etapas, de manera que la cuestión del financiamiento pudiera abordarse mientras la Junta continuaba considerando las opciones presentadas.

162. También se indicó que la Junta se encontraba en una posición difícil, ya que se inclinaba hacia dos metas de política diferentes: el respaldo al mecanismo de acceso directo y la necesidad de apoyar las propuestas de adaptación concretas de los propios países, respetando al mismo tiempo su opción de recurrir a EIM si lo deseaban.

163. La Junta del Fondo de Adaptación acordó aplazar la consideración ulterior de este asunto hasta su vigesimocuarta reunión.

Punto 13 del temario: Fecha y lugar de las reuniones en 2014

164. La gerenta de la Secretaría informó que la Secretaría había enviado una carta al ministro de Medio Ambiente de Perú para solicitar la organización conjunta de la vigesimocuarta reunión en Lima, en septiembre u octubre de 2014. El ministro no había respondido, y era necesario comenzar a informar a las entidades de implementación de los plazos para presentar solicitudes. En consecuencia, se propuso que la vigesimocuarta reunión se celebrara en Bonn, y la Secretaría sugería que las fechas fueran del 7 al 10 de octubre de 2014.

165. La Junta del Fondo de Adaptación decidió lo siguiente:

- a) celebrar su vigesimocuarta reunión del 7 al 10 de octubre de 2014 en Bonn (Alemania);
- b) que el plazo para enviar propuestas para el ciclo de examen de propuestas de proyectos y programas en el período entre la vigesimotercera y la vigesimocuarta reuniones será el 14 de abril de 2014.

(Decisión B.23/28)

Punto 14 del temario: Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil

166. El diálogo con la sociedad civil se llevó a cabo antes de la reunión de la Junta; en el **anexo VII** de este informe se presenta un resumen de dicho diálogo.

Punto 15 del temario: Otros asuntos

Formas de colaborar con el Comité de Adaptación

167. La Sra. Churie-Kallhauge informó que había asistido a una reunión del Comité de Adaptación en la que había intervenido en representación del presidente de la Junta del Fondo de Adaptación. Señaló que el Comité de Adaptación desearía continuar el diálogo con la Junta del Fondo de Adaptación, y sugirió que sería provechoso para la Junta que el Comité de Adaptación hiciera una presentación a esta última.

168. La Junta del Fondo de Adaptación estuvo de acuerdo en que sería provechoso continuar el diálogo con el Comité de Adaptación.

Informe de las misiones de seguimiento de la cartera en Honduras y Nicaragua

169. Un representante de la Secretaría informó sobre las conclusiones de dos misiones de seguimiento de los proyectos en Honduras y Nicaragua, respectivamente, las que se describían detalladamente en el documento AFB/EFC.14/4. El primer proyecto, en Honduras, se centraba en las comunidades urbanas en la capital del país, mientras que el segundo, en una zona rural de Nicaragua, estaba relacionado con la cuenca hidrográfica del Estero Real. Las misiones se habían realizado conjuntamente dadas las sinergias para comparar dos proyectos que procuraban desarrollar la resiliencia de comunidades vulnerables mediante intervenciones en el sector de recursos hídricos. Además, las misiones conjuntas permiten ahorrar costos en los viajes conjuntos a una misma región. Ambos proyectos se encontraban en ejecución por

aproximadamente dos años, por lo que brindaron una oportunidad para extraer lecciones de la experiencia inicial con la implementación y la ejecución.

170. El equipo de seguimiento se había reunido con varias partes interesadas y con representantes de la EIM, el PNUD y las entidades de ejecución locales. A nivel de la cartera se habían extraído varias lecciones interesantes. La coordinación entre las entidades de ejecución y de implementación había sido diferente entre ambos proyectos. En Honduras, la entidad de implementación había participado activamente en la supervisión técnica, mientras que, en el proyecto de Nicaragua, la entrega del proyecto se había delegado en mayor medida en la entidad de ejecución. Las partes interesadas habían asumido el papel de “protagonistas” del proyecto en lugar de ser considerados simplemente como “beneficiarios”, en consonancia con el modelo de desarrollo prevaleciente en Nicaragua. En cada caso había un gran nivel de participación de los interesados, aunque con diferentes características: en Honduras la atención se había centrado en comprometer la participación de múltiples entidades gubernamentales, la comunidad académica y la sociedad civil a través de un comité sobre cambio climático de carácter interinstitucional, mientras que en Nicaragua se había puesto más énfasis en delegar responsabilidades a nivel local a fin de asegurar el sentido de autoría a través del compromiso de los “protagonistas” de emprender ciertas actividades. Se observó también que había diferencias en los problemas de adaptación que encaraban ambos proyectos debido a las diferencias en cuanto al enfoque geográfico y a los distintos contextos (urbano y rural).

171. Los resultados de las misiones demostraron la importancia de estas visitas para observar los efectos de los proyectos sobre el terreno, y se instó a la Secretaría a continuar realizando este tipo de misiones. Sin embargo, se pidieron aclaraciones sobre cómo se había determinado la sostenibilidad del proyecto hondureño, cuál había sido el papel de las mujeres como “protagonistas” y qué conclusión general se podría sacar de estas misiones.

172. El representante de la Secretaría explicó que el proyecto hondureño había sido uno de los primeros en ser aprobados por la Junta en una época en que la sostenibilidad aún no era un criterio específico en el examen de las propuestas de proyectos y programas. Sin embargo, la sostenibilidad había sido un aspecto importante en que se había basado el examen de esas primeras propuestas. La principal observación de la misión fue que se había demostrado la validez de los criterios que aplicaba la Secretaría al examinar los documentos de los proyectos y que la Junta podía seguir utilizando esos criterios de examen. Era importante recordar que las misiones estaban dirigidas a generar conocimientos y al aprendizaje a nivel de la cartera, y que también se podía hacer un examen de mitad del período de cada uno de los proyectos, proceso que generaría importantes lecciones para el futuro. El representante de la Secretaría explicó también que, en el proyecto de Nicaragua, se consideraban como “protagonistas” a hombres, mujeres y niños.

173. La Junta tomó nota de la presentación hecha por la Secretaría.

Adopción de una política de tolerancia cero en relación con la corrupción

174. El presidente dijo que, así como la Junta exigía una política de tolerancia cero en relación con la corrupción para acreditar a las entidades de implementación que solicitaban su acreditación, esta debía adoptar una política similar para sí misma. Tras las deliberaciones, la propuesta fue aceptada. Algunos miembros también señalaron que sería conveniente tener más información sobre las prácticas de otras instituciones.

175. Tras haber considerado la propuesta del presidente, la Junta del Fondo de Adaptación decidió solicitar a la Secretaría que presentara, para su consideración por el CEF en su decimoquinta reunión, los siguientes documentos:

- a) un borrador de una política de tolerancia cero en relación con la corrupción;
- b) una reseña de las políticas y los procedimientos vigentes relativos a la gestión de riesgos en las operaciones del Fondo, con inclusión de propuestas para su modificación, si fuera necesario.

(Decisión B.23/30)

Mayor transparencia mediante la apertura de las reuniones de los comités a la participación de observadores

176. El Presidente recordó a la Junta que, durante el diálogo con la sociedad civil, se había sugerido que la apertura de las reuniones del CEPP y del CEF a la participación de observadores podría dar más transparencia a las operaciones de la Junta.

177. Se señaló que se debería dar el mismo trato tanto al CEPP como al CEF y que era importante equilibrar el anhelo de transparencia con la eficiencia de las operaciones de la Junta. A partir de la presente reunión, los informes del CEPP y del CEF se publicarían en el sitio web del Fondo, junto con los informes de la Junta y los demás documentos que ya se encontraban publicados allí. La Junta ya participaba en un diálogo con la sociedad civil y sus decisiones se informaban a través de los documentos informativos preparados por Germanwatch. Las operaciones de la Junta estaban abiertas a los observadores, pero había ciertas deliberaciones que debían realizarse en sesiones privadas. Los miembros de la Junta estaban sujetos a reglas específicas de conducta y sobre conflicto de intereses, y se preguntó si los observadores podrían estar sujetos a esas mismas reglas.

178. La Junta del Fondo de Adaptación acordó aplazar la consideración ulterior de este asunto hasta una reunión futura.

Punto 16 del temario: Aprobación del informe

179. El presente informe fue aprobado por la Junta en el período entre reuniones tras celebrar su vigesimotercera reunión.

Punto 17 del temario: Clausura de la reunión

180. El Presidente declaró clausurada la reunión a las 17.00 del viernes 21 de marzo de 2014.

ANEXO I

ASISTENTES A LA VIGESIMOTERCERA REUNIÓN DE LA JUNTA DEL FONDO DE ADAPTACIÓN		
MIEMBROS		
Nombre	País	Región
Sr. Yerima Peter Tarfa	Nigeria	Estados de África
Sr. Ezzat L. H. Agaigy	Egipto	Estados de África
Sr. Mohamed Shareef	Maldivas	Estados de Asia-Pacífico
Sr. Nauman Bashir Bhatti	Pakistán	Estados de Asia-Pacífico
Sr. Valeriu Cazac	Moldova	Estados de Europa oriental
Sr. Philip S. Weech	Bahamas	Estados de América Latina y el Caribe
Sr. Raúl Pinedo	Panamá	Estados de América Latina y el Caribe
Sra. Yuka Greiler	Suiza	Estados de Europa occidental y otros Estados
Sra. Su-Lin Garbett-Shiels	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Estados de Europa occidental y otros Estados
Sra. Angela Churie-Kallhauge	Suecia	Partes incluidas en el Anexo I
Sr. Boubacar Sidiki Dembele	Malí	Partes no incluidas en el Anexo I
Sra. Margarita Caso Chávez	México	Partes no incluidas en el Anexo I
Sr. Mamadou Honadia	Burkina Faso	Países menos adelantados
Sr. Peceli Vocea	Fiji	Pequeños Estados insulares en desarrollo

SUPLENTE		
Nombre	País	Grupo de países representados
Sr. Petrus Muteyauli	Namibia	Estados de África
Sr. Zaheer Fakir	South Africa	Estados de África
Sr. Monsurul Alam	Bangladesh	Estados de Asia-Pacífico
Sr. Aram Ter-Zakaryan	Armenia	Estados de Europa oriental
Sra. Medea Inashvili	Georgia	Estados de Europa oriental
Sra. Irina Helena Pineda Aguilar	Honduras	Estados de América Latina y el Caribe
Sr. Jeffery Spooner	Jamaica	Estados de América Latina y el Caribe
Sr. Marc-Antoine Martin	Francia	Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Hans Olav Ibrekk	Noruega	Estados de Europa occidental y otros Estados
Sr. Markku Kanninen	Finlandia	Partes incluidas en el Anexo I
Sra. Ana Fornells de Frutos	España	Partes incluidas en el Anexo I
Sra. Patience Dampney	Ghana	Partes no incluidas en el Anexo I
Sr. Adao Soares Barbosa	Timor-Leste	Países menos adelantados
Sr. Paul Elreen Philip	Granada	Pequeños Estados insulares en desarrollo

ANEXO II

TEMARIO APROBADO DE LA VIGESIMOTERCERA REUNIÓN DE LA JUNTA

1. Apertura de la reunión
2. Transición del presidente y el vicepresidente
3. Cuestiones organizativas:
 - a) Aprobación del temario
 - b) Organización de las actividades
 - c) Declaración de conflictos de intereses
4. Informe sobre las actividades del presidente saliente
5. Informe sobre las actividades de la Secretaría
6. Informe del Panel de Acreditación
7. Informe de la decimocuarta reunión del Comité de Examen de Proyectos y Programas:
 - a) Información actualizada sobre la situación del financiamiento y de los proyectos y programas en tramitación
 - b) Informe de la Secretaría sobre el examen preliminar y técnico de las propuestas de proyectos y programas
 - c) Examen de las propuestas de proyectos y programas
 - d) Opciones de examen y aprobación de propuestas de proyectos y programas durante el período entre reuniones
 - e) Análisis de los efectos posibles que tendría en los costos administrativos el uso de múltiples entidades de ejecución y asociados en la implementación de medidas de adaptación a nivel local
8. Informe de la decimocuarta reunión del Comité de Ética y Finanzas:
 - a) Opciones para la acreditación de entidades pequeñas
 - b) Opciones para realizar una evaluación del Fondo
 - c) Metodologías para la medición de los indicadores básicos
 - d) Mecanismo de reclamaciones
 - e) Aplicación del código de conducta
 - f) Cuestiones financieras
 - g) Otros asuntos

9. Cuestiones pendientes de la vigesimosegunda reunión de la Junta:
 - a) Debate estratégico sobre los objetivos y las medidas adicionales del Fondo: Informe del Grupo de Trabajo encargado de recaudar fondos
 - b) Implementación del Programa de Preparación
10. Cuestiones derivadas de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto, en su noveno período de sesiones
11. Comunicaciones y difusión
12. Cuestiones financieras:
 - a) Situación financiera del Fondo Fiduciario del Fondo de Adaptación y monetización de las reducciones certificadas de emisiones
 - b) Situación de la cartera de proyectos y programas en tramitación
13. Fecha y lugar de las reuniones en 2014
14. Diálogo con las organizaciones de la sociedad civil
15. Otros asuntos:
 - a) Formas de colaborar con el Comité de Adaptación
 - b) Informe de las misiones de seguimiento de la cartera en Honduras y Nicaragua
 - c) Adopción de una política de tolerancia cero en relación con la corrupción
 - d) Mayor transparencia mediante la apertura de las reuniones de los comités a la participación de observadores
16. Aprobación del informe
17. Clausura de la reunión

ANEXO III

**RECOMENDACIONES SOBRE FINANCIAMIENTO
FORMULADAS DURANTE LA DECIMOCUARTA REUNIÓN DEL CEPP**

Recomendaciones sobre
financiamiento formuladas
durante la decimocuarta
reunión del CEPP

	País/título	EI	Documento de ref.	Proyecto	Cuota	EIN	EIR	EIM	% de cuota de la	Fondos	Decisión
1. Proyectos y programas:											
	India (4)	NABARD	AFB/PPRC.14/9	544,333	46,268	590,601			8.5%		No aprobado
	India (5)	NABARD	AFB/PPRC.14/10	571,877	48,610	620,487			8.5%		No aprobado
	Kenya	NEMA	AFB/PPRC.14/11	9,278,085	720,217	9,998,302			7.8%		Postergado
	Indonesia	PMA	AFB/PPRC.14/12	5,525,959	469,707			5,995,666	8.5%		En la cartera de proyectos en tramitación
	Subtotal			15,920,254	1,284,802	11,209,390		5,995,666	8.1%	0	
2. Donación para la formulación de proyectos:											
	India (1)	NABARD	AFB/PPRC.14/4/Add.1	29,900		29,900				29,900	Aprobado
	India (2)	NABARD	AFB/PPRC.14/5/Add.1	30,000		30,000				30,000	Aprobado
	India (3)	NABARD	AFB/PPRC.14/6/Add.1	29,700		29,700				29,700	Aprobado
	Marruecos	ADA	AFB/PPRC.14/7/Add.1	30,000		30,000				30,000	Aprobado
	Subtotal			119,600		119,600				119,600	
3. Ideas de proyectos:											
	India (1)	NABARD	AFB/PPRC.14/4	1,131,000	96,000	1,227,000			8.5%		Ratificado
	India (2)	NABARD	AFB/PPRC.14/5	1,601,718	136,146	1,737,864			8.5%		Ratificado
	India (3)	NABARD	AFB/PPRC.14/6	2,335,053	198,480	2,533,533			8.5%		Ratificado
	Marruecos	ADA	AFB/PPRC.14/7	9,188,940	781,060	9,970,000			8.5%		Ratificado
	Estados Federados de Micronesia	SPREP	AFB/PPRC.14/8	8,668,125	711,875	9,380,000	9,380,000		8.2%		No ratificado
	Subtotal			22,924,836	1,923,561	24,848,397	9,380,000	0	8.4%		
4. Total (4 = 1 + 2 + 3)				38,964,690	3,208,363	36,177,387	9,380,000	5,995,666	8.2%	119,600	

ANEXO IV

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PANEL DE EXAMEN INDEPENDIENTE

Los elementos principales del perfil de los integrantes del Panel de Examen Independiente son los siguientes:

- Una combinación de aptitudes y competencias evaluativas y de conocimientos sobre los temas en cuestión:
 - Experiencia en evaluación: amplios conocimientos sobre métodos de evaluación cuantitativa y cualitativa, y vasta experiencia en su aplicación; sólida trayectoria en el diseño y la dirección de evaluaciones generales; aptitud técnica en el área de evaluación (teoría y práctica), y sólida base metodológica.
 - Sólidos conocimientos sobre gestión de proyectos con gran énfasis en seguimiento y evaluación.
 - Vasta experiencia previa en diseño, implementación y evaluación de proyectos y programas de adaptación en países en desarrollo.
 - Experiencia en países menos adelantados o en los países más vulnerables al impacto del cambio climático.
 - Amplio conocimiento del Fondo de Adaptación y de la CMNUCC, del Protocolo de Kyoto y de regímenes y políticas internacionales sobre el cambio climático y otras cuestiones ambientales.
 - Amplio conocimiento de los aspectos operacionales de las instituciones (políticas, estructura de gobierno y contabilidad).
- Dominio del inglés y de, por lo menos, una de las otras cinco lenguas oficiales de las Naciones Unidas (árabe, chino, español, francés y ruso) y alcance de la labor internacional (todas las regiones que comprende el Fondo de Adaptación).
- Capacidad de evaluación independiente:
 - Aplicación de orientación ética.
 - Ausencia de conflicto de intereses: el equipo/el evaluador no deben haber participado en el diseño, la implementación, la supervisión ni la coordinación del fondo, programa o proyecto en evaluación, ni haberse beneficiado de ellos. Los evaluadores son independientes de la intervención en pro del desarrollo, incluidas sus políticas, operaciones y funciones de gestión, así como de los beneficiarios previstos.
- Sólidas aptitudes de comunicación y difusión.

ANEXO V

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PANEL DE EXAMEN INDEPENDIENTE

Al panel de examen independiente se le pedirá lo siguiente:

Etapa de preparación:

- Finalizar los términos de referencia para la evaluación general del Fondo de Adaptación y difundirlos para recabar comentarios.
- Determinar la combinación de aptitudes y experiencia necesaria para llevar a cabo esta evaluación.
- Supervisar la creación y prueba previa de los instrumentos para la recopilación de datos y asegurar la fiabilidad de las fuentes de información obtenidas y empleadas por el equipo responsable de realizar la evaluación.
- Seleccionar a los evaluadores que realizarán la evaluación.

Etapa de implementación:

- Seguir los avances de la implementación.
- Proporcionar retroalimentación en forma periódica al equipo responsable de realizar la evaluación.
- Evaluar la calidad de los informes preparados por los evaluadores.
- Organizar una reunión con partes interesadas del Fondo de Adaptación para analizar el borrador del informe (durante la reunión de la Junta del Fondo de Adaptación).
- Asegurar la presentación de los resultados finales de la evaluación del Fondo de Adaptación.

Etapa final:

- Evaluar el desempeño de los evaluadores.

Los siguientes son los criterios mínimos para la realización de los exámenes de garantía de calidad por parte del Panel de Examen Independiente:

- El informe de evaluación presenta una evaluación de todos los resultados posibles y relevantes, y del logro de los objetivos del Fondo de Adaptación en el contexto de las prioridades y las orientaciones estratégicas del Fondo.
- El informe de evaluación es congruente, las pruebas presentadas son completas y convincentes, y se sustentan en los datos recopilados.
- El informe de evaluación presenta una evaluación lo más adecuada posible de la sostenibilidad de los resultados. Las lecciones y las recomendaciones indicadas en el informe de final de evaluación están respaldadas por las pruebas presentadas y son pertinentes a las operaciones del Fondo de Adaptación.

- ¿Las recomendaciones formuladas se derivan directamente de los resultados y las conclusiones de la evaluación? ¿Se fundan en un análisis y un razonamiento adecuados? ¿Pueden implementarse en las circunstancias existentes? Con respecto a las lecciones recogidas, ¿se mencionan en el informe las lecciones que pueden ayudar a mejorar el proceso y las estrategias, o a diseñar nuevas políticas? ¿Se explican de manera adecuada?
- El informe final evaluación incluye el costo efectivo del Fondo de Adaptación (costos totales, por actividad y por origen).
- El informe final de evaluación incluye una evaluación de la calidad del plan de seguimiento y evaluación desde las etapas iniciales, el funcionamiento del sistema de seguimiento y evaluación utilizado durante la implementación, y la medida en que el seguimiento y la evaluación se presupuestaron suficientemente durante la preparación y se financiaron adecuadamente durante la implementación.
- El informe final de evaluación establece claramente la calidad de los datos usados en el diseño y la implementación de la evaluación: ¿Cuál es el nivel de calidad de los datos y la información recopilados por el equipo? ¿Existen serias dudas acerca de su fiabilidad y validez? ¿Se mencionan en el informe, de una manera transparente, las fortalezas y las deficiencias relativas de los datos obtenidos?
- El informe final de evaluación abarca preguntas de evaluación definidas: ¿En el informe se responden todas las preguntas de evaluación? ¿Los datos y las pruebas se presentan con claridad? ¿Se consideran y exploran explícitamente otras explicaciones de los resultados?

ANEXO VI**PRESUPUESTO APROBADO Y ESTIMADO PARA EL EJERCICIO DE 2014 Y PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL EJERCICIO DE 2015 PARA LA JUNTA Y LA SECRETARÍA**

All amounts in US\$		Approved FY14	Estimate FY14	Proposed FY15
PERSONNEL COMPONENT				
Full-time staff (including benefits):				
01	Senior Program Manager (GH)	243,185	243,185	251,057
02	Program Manager (GG)	169,441	169,441	180,186
03	Program Manager (GF)	156,569	156,569	169,441
04	Operations Officer (Accreditation) (GF)	153,696	153,696	156,569
05	Program Assistant (GC)	85,680	85,680	85,680
06	Junior Professional Associate (JPA)	77,807	77,807	77,807
	sub-total AFB staff	886,378	886,378	920,740
GEF staff cross-support (including benefits):				
01	Head of the AFB Secretariat (GJ) - 10%			
02	Accounting support (GF) - 14%			
03	AF database, KM strategy (GF) - 2%			
04	AF database (GF) - 3%			
05	Communications and outreach (GG) - 2%			
06	HR support (GD) - 5%			
07	IT support (GF) - 5%			
08	Review of projects (1@GF) - 6%			
10	Review of projects (5@GG) - 6%			
11	Head of Operations and Business Strategy (GH) - 2%			
	sub-total GEF staff	176,413	223,023	179,198
GEF Evaluation Office cross-support:				
01	Evaluation report	3,000	-	-
02	EO staff cost	8,000	-	-
03	Travel to AFB meetings	6,000	-	-
	sub-total GEF EO cross-support	17,000	0	0
Consultants & others				
01	AFB Secretariat Support (Legal support etc.)	25,000	33,000	35,000
02	Design and Operation of dedicated Web sites	35,000	20,000	85,000
03	Communications Strategy & KM	89,700	89,700	127,000
04	Result Based Management (RBM)	10,000	11,000	85,000
05	Environment and social safeguards		7,000	20,000
	sub-total Consultants	159,700	160,700	352,000
	SUB-TOTAL PERSONNEL COMPONENT	1,239,491	1,270,101	1,451,938
TRAVEL COMPONENT				
01	AF Secretariat staff	330,000	200,000	174,000
02	Awareness Raising	43,400	43,400	40,000
03	Board - 24 eligible members	400,000	300,000	200,000
	SUB-TOTAL TRAVEL COMPONENT	773,400	543,400	414,000
GENERAL OPERATIONS COMPONENT				
01	Office Space, Equipment and Supplies	200,000	200,000	200,000
02	Support to Chair (communications)	23,870	23,870	23,870
03	Publications and Outreach	40,000	40,000	70,000
	SUB-TOTAL GENERAL OPERATIONS COMPONENT	263,870	263,870	293,870
MEETINGS COMPONENT				
01	Logistics, interpretation, report writing etc.	480,000	300,000	240,000
02	Translation	150,000	100,000	100,000
	SUB-TOTAL MEETINGS COMPONENT	630,000	400,000	340,000
	TOTAL ALL COMPONENTS	2,906,761	2,477,371	2,499,808
Overall Evaluation				
All amounts in US\$		Approved FY14	Estimate FY14	Proposed FY15
01	Overall evaluation	-	-	335,000
	TOTAL OVERALL EVALUATION	0	0	335,000
Accreditation				
All amounts in US\$		Approved FY14	Estimate FY14	Proposed FY15
01	Accreditation Panel (fees & conting.)	272,000	278,975	300,000
02	Accreditation Panel/Staff (travel)	160,000	160,000	160,000
	TOTAL ACCREDITATION	432,000	438,975	460,000
	GRAND TOTAL ALL COMPONENTS & ACCREDITATION	3,338,761	2,916,346	3,294,808

ANEXO VII**DIÁLOGO CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
19 DE MARZO DE 2013, BONN, ALEMANIA**

1. El presidente de la Junta del Fondo de Adaptación, el Sr. Mamadou Honadia, dio inicio a la reunión a las 14.00, e invitó a la Junta a entablar un diálogo con representantes de la sociedad civil.
2. El Sr. Alpha Kaloga (Germanwatch) dijo que, en todo proceso de aprobación entre reuniones, se debía asegurar la participación efectiva de los miembros del Comité de Examen de Proyectos y Programas (CEPP) y de la Junta. Las negociaciones presenciales eran importantes y la aprobación de proyectos y programas mayores completamente elaborados debía ocurrir durante las reuniones habituales de la Junta. El Programa de Preparación debía tener en cuenta el apoyo general que brindaban diferentes iniciativas en los países en desarrollo y determinar las razones por las cuales no se presentaban entidades de implementación nacionales (EIN). La cooperación sur-sur sería un componente fundamental, pero todo financiamiento debía ser solicitado por los países receptores y no por las entidades que brindaban ese apoyo. Las organizaciones de la sociedad civil (OSC) también podrían participar en la gestión de conocimientos del proceso de preparación, especialmente con respecto a las salvaguardas ambientales y sociales.
3. El debate estratégico de las opciones para financiar la cartera de proyectos en tramitación estaba ligado a la estrategia de recaudación de fondos y era importante que el Fondo estableciera una meta bianual de recaudación que también promoviera el acceso directo; el grupo representado por el Sr. Kaloga se mostraba partidario de la segunda opción. Ni la opción "por orden de llegada" ni la de asignación de fondos de los donantes para fines específicos eran opciones razonables. Con respecto a la evaluación del Fondo, señaló que esta debía informar tanto a la Junta acerca de su desempeño como al proceso de examen propiamente tal. La primera etapa se centraba en la eficacia, la sostenibilidad y la adecuación de las operaciones del Fondo, mientras que la segunda se centraría en evaluar la cartera del Fondo, una vez que estuviera suficientemente avanzada, y los resultados, los impactos y la sostenibilidad a largo plazo de las intervenciones del Fondo.
4. El Sr. Willie Tuimising (Practical Action) informó sobre la experiencia de la Autoridad Nacional de Gestión Ambiental (NEMA) de Kenya, que había sido acreditada en marzo de 2012. Hasta enero de 2013, había recibido 193 propuestas y, hasta principios de febrero de ese mismo año, se habían preseleccionado 11 propuestas. Se había presentado una propuesta final, pero la Junta no la había aprobado en su vigesimosegunda reunión. Señaló que había habido problemas de gobernabilidad en NEMA y que dicha autoridad estaba tomando medidas para resolverlos. Dijo que la modalidad de acceso directo ponía a las comunidades vulnerables en el lugar central del discurso, maximizaba su voz y facilitaba la formulación de soluciones que estas anhelaban. Promovía el fortalecimiento de la capacidad de los beneficiarios, la transparencia y la rendición de cuentas. También creaba capacidad en NEMA; NEMA se había esmerado y había desarrollado su capacidad institucional interna. Se habían

realizado consultas con partes interesadas clave y había habido participación pública en Nairobi y otros lugares del país. Se habían implementado mecanismos de reclamaciones y NEMA había publicado las lecciones derivadas del proceso de acreditación.

5. En respuesta a preguntas acerca de su opinión sobre el proceso de toma de decisiones en el período entre reuniones, el Sr. Kaloga dijo que, una vez que los miembros de la Junta regresaban a sus países, naturalmente se concentraban en las cuestiones nacionales. El tiempo para examinar proyectos y programas podría ser limitado. Además, la transparencia era el referente de la Junta, de manera que era importante que en las decisiones en el período entre reuniones hubiera una participación significativa de las partes interesadas, las que debían informarse del proceso entre reuniones a través del sitio web del Fondo. Toda decisión relativa al financiamiento debía adoptarse en reuniones presenciales de la Junta.
6. La Sra. Angela Churie-Kallhauge (Suecia, Partes incluidas en el Anexo I) aseguró a la sociedad civil que actualmente la toma de decisiones en el período entre reuniones era habitual y que los miembros de la Junta no se olvidaban de su trabajo cuando regresaban a sus países.
7. En respuesta a una pregunta sobre la participación de EIN en las reuniones de la Junta, el Sr. Tuimising dijo que NEMA consideraba que el tiempo para adoptar la decisión con respecto a su proyecto habría sido mucho menor si hubiese tenido acceso directo a la Junta. Explicó también que el grado de sensibilización con respecto al cambio climático había aumentado en Kenya en los últimos seis años y que NEMA contaba con entre 60 y 70 empleados.
8. El Sr. Kaloga dijo que la sociedad civil mantenía una buena relación con la Junta, pero que esta se beneficiaría con las intervenciones de la sociedad civil en los diferentes puntos del temario. Sus representantes también deberían participar en las reuniones de los comités de la Junta. Esto era algo sobre lo cual la Junta tenía discreción para decidir por sí misma.
9. El Sr. Sönke Kreft (Germanwatch) dijo que la red de organizaciones no gubernamentales tenía 78 miembros y que era acogida por Germanwatch. En el futuro, la red ofrecería al Fondo de Adaptación un mecanismo independiente de validación en cada país y respaldaría sus objetivos estratégicos, como la protección de los pueblos vulnerables y la promoción del acceso directo. A nivel de los países, respaldaba actividades como mapeos de referencia, consultas de base, el diálogo con las EIN, estudios de casos de países, y campañas de sensibilización en los países. También respaldaba centros regionales para mejorar y promover la implementación a nivel regional. A nivel de la Junta, ofrecía sesiones informativas sobre políticas y promovía la participación de OSC en las reuniones de la Junta. Podría fomentarse la participación directa de las OSC en las reuniones de la Junta permitiendo que la sociedad civil formulara comentarios sobre cada uno de los puntos del temario, como era costumbre en las reuniones de otros órganos. En las reuniones de los comités de la Junta también

debían participar observadores activos, y los documentos de la Junta debían publicarse con bastante anticipación a las reuniones.

10. El Sr. Sven Harmeling (Germanwatch) dijo que el proceso entre reuniones debía ser más visible para asegurar que las OSC tuvieran conocimiento de cuándo se adoptaban las decisiones. La participación de la sociedad civil era una norma incipiente que la Junta debía considerar, y sería conveniente que la sociedad civil también participara en el examen del Fondo.
11. El presidente agradeció a los asistentes. Dijo que los representantes de la sociedad civil habían presentado elementos para la reflexión y dio por terminado el diálogo a las 15.15.